BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Sábado 25 de Septiembre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6508

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Designación del Procurador Fiscal de la Capital para que represente al Ministerio en una demanda.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915.

Habiéndose iniciado una demanda contra el Departamento de Guerra ante el Señor Juez Federal de la Capital, Dr. D. Tomás Arias, y debiendo designarse al funcionario que en representación del Gobierno Nacional la conteste,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal de la Capital, Dr. don Ricardo G. Parera, para que en representación del Gobierno Nacional, conteste la demanda que ante el Señor Juez Federal de la Capital, Dr. don Tomás Arias, han iniciado los S. S. Rafael Escriña Bunge y Edmundo Alvarez.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Gastos de hospitalización de Oficiales. — Se modifican las S. S. R. R. de fechas 7 de Octubre de 1907 y 22 de Octubre de 1909.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915.

Visto el expediente iniciado por la Dirección del Hospital Militar Central, en el que solicita se modifiquen las superiores resoluciones de fecha 7 de Octubre de 1907 y 22 de Octubre de 1909, insertas en B. M. Nos. 57 y 91, 2ª Parte, de esos años, respectivamente, por las cuales se determina que los Señores Jefes y Oficiales abonen la asignación de un peso moneda nacional diario en concepto de hospitalización y considerando que con tal suma no es posible atender convenientemente la mesa de los mismos, debido al aumento que han sufrido los precios de los víveres, y atento lo informado por la Inspección General de Sanidad, e Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícanse las superiores resoluciones de fecha 7 de Octubre de 1907 y 22 de Octubre de 1909, debiendo en lo sucesivo cobrarse por intermedio de la Intendencia de Guerra a los S. S. Jefes y Oficiales hospitalizados en el expresado establecimiento, por concepto de prest, la cantidad de un peso con cincuenta centavos ($ 1.50 m/n) moneda nacional por día.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Inspección General de Sanidad del Ejército: Hospital Militar Central: Practicantes Menores, a Carlos Alberto Zaballa Carbó, Carlos Pigretti y Aniceto Luna Posadas.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915.

Vista la presente solicitud y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Subteniente D. Juan A. Cairone, del Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea, con goce del (50%) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por no alcanzar a quince el número de años de sus servicios y estar comprendido en los términos del Art. 65, Título II, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 2 de Mayo próximo pasado, al Sargento del Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea, Santiago Icazatti, de acuerdo con los Arts. 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Número 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años y un día.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Silva Straw Josefa. — Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de trescientos quince pesos ($ 315 m/n) moneda nacional, a favor de la Señorita Josefa Silva Straw, hija soltera del Mayor asimilado «Guerrero del Paraguay» D. Antonio M. Silva, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro y de conformidad con la Ley 4707, Título IV, Capítulo I, Art. 1º y el mismo título, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. —Autorizando la realización de obras por cuenta de particulares en los sistemas de riego regidos por la Ley 6546.

Dictamen del Sr. Procurador del Tesoro

Excmo. Señor:

No encuentro ningún inconveniente para que V. E. dé la autorización que solicita la Dirección General de Irrigación.

No hay duda alguna que, tratándose de obras de exclusivo interés particular, ellas deben ser a cargo de los respectivos propietarios, pero nada se opone para que la Dirección las construya por cuenta de éstos, poniéndose previamente de común acuerdo. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915.

Exp. 2265-I-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación hace presente la conveniencia de que se le autorice para hacerse cargo de la construcción de obras de toma y distribución, de carácter e índole particular, por cuenta de los propietarios de terrenos situados dentro de una zona de riego regida por el sistema de la Ley de Irrigación Nº 6546, cuando éstos lo solicitasen, anticipando los fondos necesarios, y

Considerando:

Que el fin perseguido al dictarse la Ley de Irrigación, haciéndose el Estado ejecutor y administrador de sistemas de riego, ha sido el de facilitar y fomentar el incremento de la agricultura en las zonas irregables de la República.

Que a ese objeto no basta con que la Nación termine y libre al servicio público las obras que construye, si el agua no llega hasta las propiedades particulares por medio de obras de toma y de distribución del riego.

Que no le es dado al Estado construir esas obras con el fondo de Irrigación creado por la Ley 6546, toda vez que el Art. 2º de su Decreto Reglamentario determina expresamente que la Nación sólo ejecutará «las obras de captación o de derivación de las aguas y los canales matrices, los secundarios y las hijuelas de distribución, para llegar a cada propiedad o grupos de propiedades si fueran de pequeña extensión», agregando para mayor abundamiento que «no comprenderán en ningún caso obras de distribución dentro de una propiedad particular».

Que, por su parte, los particulares tropiezan con el inconveniente de que, no hallándose en las localidades donde se realizan obras de riego ni personal técnico ni mano de obra competente, como tampoco materiales adecuados, la ejecución de esas obras les resultaría sumamente onerosa, por lo que se abstienen de hacerlas, contentándose con el mayor valor que adquieren sus propiedades por la posibilidad de ser irrigadas.

Que, si bien dichas obras no pueden costearse con el fondo de Irrigación, sujeto a reembolso, ello no impide que la Nación se haga cargo de las mismas por cuenta de los propietarios que lo soliciten, adelantando su importe.

Que no habiendo impedimento de orden legal, nada obsta para que se acuerde la autorización pedida, toda vez que la Dirección General de Irrigación se encuentra en condiciones de realizarlas, no sólo con economías, sino también con eficacia técnica, lo que es preciso tener en cuenta, por cuanto siendo estas obras particulares de conexión con las redes generales, pueden afectar su conservación.

Que si bien con este procedimiento se recargará en parte la administración de los sistemas de riego, el mayor trabajo de contabilidad que importa, no puede ser un inconveniente, dado que con la realización de esas obras se completarán las previsiones que se tuvieron en cuenta al sancionarse la Ley General de Irrigación.

Por esto, y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Irrigación para hacerse cargo de la construcción de las obras de toma y distribución, de carácter e índole particular, por cuenta de los propietarios de los terrenos situados dentro de una zona de riego que así lo solicitasen.

Art. 2º Será condición indispensable para la realización de esas obras la aceptación del presupuesto de gastos que se formule y el depósito adelantado de su importe en la citada Repartición.

Art. 3º La Dirección General de Irrigación ejecutará esos trabajos con los elementos y personal con que efectúe los de orden general y en la forma y sistema que más convenga al conjunto de los mismos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conoci-

miento por la Dirección General de Contabilidad, fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Enrolamiento. — Se dispone que los Distritos y Oficinas Enroladoras observen extrictamente la prescripción del artículo 12 de la Ley 8129.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915.

Habiendo dado lugar a procedimientos distintos, la aplicación del artículo 2 de la Ley de Enrolamiento general número 8129 en lo que se refiere al enrolamiento de los ciudadanos naturalizados; visto las prescripciones de los artículos 12 y 16 de la misma; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, en el expediente letra R. número 13295, originado en el Comando de la 2ª Región Militar, con motivo de la anulación del enrolamiento del ciudadano naturalizado, clase 1865 Millán Alberto,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Comandos de Regiones Militares, procederán a tomar las medidas del caso a fin de que los distritos y Oficinas Enroladoras de sus respectivas jurisdicciones, observen extrictamente la prescripción del artículo 12 de la Ley 8129, en cuya virtud, ninguna Oficina Enroladora debe dejar de enrolar a los ciudadanos nativos o naturalizados que lo soliciten, sean o no infractores al artículo 2 de la citada ley.

2º La penalidad determinada por el artículo 16 de la Ley 8129, para los ciudadanos naturalizados, que consiste en la pérdida de la carta de ciudadanía, trae como consecuencia, después de pronunciada la sentencia judicial condenatoria, la anulación del enrolamiento de los causantes y el retiro de la libreta de enrolamiento.

3º Practicado el enrolamiento de un ciudadano naturalizado, infractor, formalidad que no puede ser omitida bajo ningún pretexto, los Distritos Militares provocarán el conocimiento de la Justicia Federal, por vía jerárquica, a los fines a que haya lugar por la infracción cometida.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Matrimonio

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º don Rómulo E. Butti, de la IV Brigada de Ingenieros, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Amanda R. Grillo, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Se excluye en el corriente año de la rotación de mando a un Jefe

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1915.

De acuerdo con lo solicitado por el Teniente Coronel D. Ernesto Rivanera, en el expediente R. 14779 y con lo informado por el Comando de la III Región Militar al elevarlo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Queda excluído en el corriente año, a su solicitud, de la rotación establecida por S. D. de fecha 11 de Diciembre de 1914 (B. M. 860), el Teniente Coronel D. Ernesto Rivanera, de acuerdo con la facultad que le confiere la última parte del artículo 1º del S. D. citado.

2º En lo que respecta a igual pedido que el recurrente hace para el año 1916, deberá formularlo en su oportunidad.

3º Publíquese, etc.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras y Colonias

Ofrecimiento en venta de los lotes de la colonia agrícola y mixta «Presidente Uriburu», situada en el Territorio del Chaco entre los Kilómetros 125 y 160 del Ferrocarril de Barranqueras a Metán.

Se ofrecen a la apropiación privada por el término de noventa días a contar desde el 4 del corriente mes las tierras de la colonia agrícola y mixta «Presidente Uriburu», designadas en los planos preparados al efecto que quedan a disposición de los interesados en la Oficina de Informes de esta Dirección General (Tucumán 950).

Los lotes destinados a la explotación agrícola, tienen una superficie que varía entre 45 y 100 hectáreas cada uno, y de 500 a 700 hectáreas los que se destinan a la explotación mixta, siendo los precios de venta, los siguientes: pesos 15.50 moneda nacional por cada hectárea de los primeros, más el costo de la mensura a razón de pesos 0,90 moneda nacional y de pesos 10 moneda nacional por cada hectárea de los últimos con más el valor de la mensura calculado también en pesos 0,90 moneda nacional por hectárea.

Los compradores están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que para cada caso determina el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley 4167, y obligados a alambrar el perímetro de sus respectivas concesiones con alambres de seis hilos y postes de madera dura, debiendo cultivar, además, un cincuenta por ciento de la superficie aprovechable de cada concesión. Estas obligaciones deberán llenarse totalmente dentro de los dos primeros años a partir de la fecha de la adjudicación.

Una sóla persona o sociedad, sólo tendrá derecho a adquirir un lote de explotación mixta, o 200 hectáreas de las tierras destinadas a la explotación agrícola, debiendo sujetarse los pedidos con respecto a estos últimos a la subdivisión ya efectuada.

Los pedidos que se presenten durante el término de éste ofrecimiento, serán tomados en consideración al vencimiento del mismo. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1915. — Alejandro Calvo, Director General.

v-4 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja del 20 % al vino que se despacha de las provincias de Cuyo.

020657-P-914. — 20 Septiembre de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita que la rebaja del 20 % para el vino que se despache de las provincias de Cuyo con destino a la exportación al exterior de la República, se prorrogue hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y

Considerando:

Que la prórroga de la vigencia de que se trata estimula un tráfico destinado a buscar colocación de sus productos en nuevos mercados de consumo,

SE RESUELVE:

Conceder la prórroga que se solicita.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

015832-O-914. — 20 Septiembre de 1915. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte No. 45 despachada de la estación Díaz a la de Mataderos en el día 26 de Agosto de 1914; y por entregársele cinco animales muertos y siete estropeados, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de FF. CC., y

Considerando:

Que los Arts. 225 y 263 de dicho Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 15 horas 10 minutos de retardo, imputables 15 minutos al F. C. Oeste, 9 minutos al F. C. Pacífico, y 15 horas 45 minutos al F. C. Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

021741-C-914. — 20 Septiembre de 1915 — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte No. 42 despachada de la estación Alejandro a la de Mataderos el día 15 de Septiembre de 1914, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de FF. CC., y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 8 horas 35 minutos de retardo, imputables 2 horas 55 minutos al F. C. Oeste de Buenos Aires, 5 horas 40 minutos al F. C. Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte. — Queja del Sr. Enrique Gutiérrez.

6262-C-515. — Set. 20 de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Abril ppdo., el Sr. Enrique Gutiérrez formuló una queja en la estación Güemes del F. C. Central Norte por haber perdido el tren en que pretendía viajar, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el recurrente llegó a la estación Güemes a las 10.50 p. m. conduciendo varias jaulas haciendo en tren 512, el que salió a las 1.20 p. m después de las maniobras necesarias sin habérsele avisado al interesado de su salida, por cuya causa éste recién pudo seguir viaje al día siguiente alcanzando la hacienda en Tucumán, y

Teniendo en cuenta:

Que tanto el auxiliar como el sereno de dicha estación fueron castigados por la Gerencia del F. C. Central Norte por su negligencia,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. P. D. Pumara

012196-S-1915. — Set. 20 de 1915. — Vista la presente queja formulada por el Sr. P. D. Pumara, en la estación Juárez del Ferrocarril Sud, el día 7 de Julio último, por muerte de una vaca y un caballo en el paso a nivel del Kº 411,240, y

Considerando:

Que la muerte de estos animales se debe a que ellos andaban en libertad sin que nadie los cuidara, pues el campo ocupado por el recurrente, de donde los animales procedían, tiene salida al camino que atraviesa la vía lo que facilitó sin duda para que ellos penetraran al paso a nivel donde fueron muertos por los trenes,

Que el paso a nivel de referencia se encuentra en buenas condiciones pero sin barreras por no ser éstas necesarias dada su ubicación y poco tráfico,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor P. Torres

014040-S-915. — Set. 20 de 1915. — Vista la queja del Sr. P. Torres Acosta formulada en la estación Ayacucho del Ferrocarril del Sud, con fecha 3 de Agosto último, por falta de entrega de su equipaje consistente en un baúl, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el baúl equipaje a que se refiere el recurrente, salió de Nueva Lobería con destino a Ayacucho por tren 66 F. el día 31 de Julio último, pero por negligencia del guarda Fernando García, cuando el baúl llegó a la estación Lobería no fué transbordado como correspondía hacerlo, siguiendo por esta causa hasta Necochea, de donde fué devuelto récien el 2 de Agosto y entregado al interesado día 3 del mismo mes,

Que la Empresa ha amonestado severamente al guarda-breck Fernando García como así mismo al Gefe de la estación Necochea por la negligencia demostrada en el desempeño de sus funciones,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos. — Queja del Sr. A. E. Pereyra

05564-O-915. — Septiembre 20 de 1915. Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Abril ppdo., el Señor A. E. Pereyra y otros formularon una queja en la Estación Catriló del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por pérdida de la combinación del F. C. Pacífico en Catriló el 17 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que los recurrentes pasajeros del tren Nº 2 de Toay, a causa del atraso con que corría dicho tren no pudieron alcanzar la combinación del tren 105 en Catriló, F. C. Pacífico, por cuyo motivo se vieron obligados a permanecer hasta el día 19 en Catriló, para seguir a sus destinos por el tren 103.

Que el atraso del tren Nº 2 del Ferrocarril Oeste, se debió a que tuvo que esperar en Toay el tren 141 de Bahía Blanca, F. C. Pacífico, que venía con un atraso de más de una hora.

Que el Ferrocarril Oeste no pudo dar el aviso telegráfico de la demora a la Estación Catriló en razón de funcionar mal ese día el telégrafo,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Queja Centro de Consignatarios de Productos del País

013487-O-1914. — Septiembre 20 de 1915. Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 23 de Julio de 1914 el Centro de Consignatarios de Productos del País formuló una queja en la Estación Once del Ferrocarril Oeste por demora en el transporte y entrega de menos de tres animales en la consignación de Carta de Porte 153 de Mackenna a Tablada, fecha 27 de Mayo de 1914, y

Considerando:

Que no hubo demora en el transporte de la consignación de refencia.

Que a la entrega faltaron tres animales lanares.

Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles establece los derechos que amparan al recurrente,

SE RESUELVE:

Así declararlo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Pacífico. — Queja del Señor Juan Grimaldi.

02642-P-1915. — Septiembre 20 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Febrero ppdo., el Sr. Juan Grimaldi formuló una queja en la Estación Santa Eleodora del F. C. Pacífi-

co, por perjuicios sufridos en una consignación de hacienda, y

Considerando:

Que se ha comprobado que los perjuícios sufridos en la consignación de Carta de Porte Nº 5 de Dixonville a Mataderos, fecha 6 de Febrero ppdo., fueron indemnizados por la Empresa que abonó la suma de $ 305 m/n por la disminución que en el precio podría haber sufrido la hacienda a consecuencia de un choque,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Pío Tato.

012652-P-1915. — Septiembre 20 1915. — Vista la queja del Sr. Pío Tato formulada en la Estación Río IV del Ferrocarril Pacífico, con fecha 6 de Julio último, por demora en el transporte de una encomienda, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda de guía 694054 de Cañada Verde a Río IV a que se refiere el recurrente, ha sido extraviada por la Empresa.

Que en consecuencia el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.— Descarrilamiento de la Locomotora Nº 254 en el Kilómetro 164.

016388-P-915. — Septiembre 20 1915.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Agosto ppdo., al llegar el tren de pasajeros Nº 21 al kilómetro 164 de la línea Pilar a San Cristóbal de Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora Nº 254 que lo remolcaba ocasionando a dicho tren un atraso de 5 horas 55 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de dicha locomotora se produjo por haber tropezado con 4 bulones que se rompieron en la junta de rieles, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tomese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.—Descarrilamiento del vagón C. N. 23808 en el kilómetro 45.500.

016389-P-915.—Septiembre 20 de 1915. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 16 de Julio ppdo., al llegar el tren de carga No. 514 al kilómetro 45.500 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el vagón C. N. 23808 sufriendo desperfectos y ocasionando al tren No. 4 de pasajeros un atraso de 30 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de dicho vehículo se produjo por haberse desprendido el travesaño del perno del mismo por desgaste de material cayendo a la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que el vagón ha sido reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.—Descarrilamiento de la Locomotora 521 en el kilómetro 53.700.

016386-P-915.—Septiembre 20 de 1915. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 26 de Julio ppdo., al llegar el tren de carga No. 514 al kilómetro 53.700 de la línea a Rosario del Ferro carril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora No. 521 que lo remolcaba la que una vez encarrilada siguió viaje y volvió a descarrilar, encarrilada nuevamente siguió hasta el kilómetro 52.500 donde volvió a descarrilar ocasionando estos accidentes un atraso de 24 minutos al tren de pasajeros No, 4, y

Considerando:

Que los accidentes se deben al mal estado de la vía que ocasionó la rotura de un resorte de suspensión lado izquierdo de la locomotora de referencia, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido arreglada y la vía reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que los accidentes de referencias y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires.— Queja del Sr. H. Vinaixa

013815 -C-915.—Septiembre 20 de 1915. Vista la presente queja del Sr. H. Vinaixa formulada en la estación Federico Lacroze del F. C. Central de Buenos Aires, con fecha 29 de Julio ppdo., por extravio de un equipaje, y

Considerando:

Que está comprobado lo manifestado por el recurrente de que el equipaje correspondiente a guía 23647, de Giles a F. Lacroze, de fecha 30 de Marzo ppdo. no ha si do entregado al recurrente.

Que la Empresa reconociendo el extravío del equipaje ofreció al interesado abonarle la suma de $ 50 lo que no fué aceptado, reclamando en cambio como indemnización la suma de 370.

Que el Art. 178 del Reglamento General prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires.— Queja Centro de Consignatarios de Productos del País.

07990 -C-915.—Septiembre 20 de 1915. Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires por demora en el transporte de una consignación de hacienda correspondiente a Carta de Porte Nº 11 despachada de la estación Bompland (F. C. N. E. A.) a la de La Villa (F. C. C. B. A.) el día 20 de Septiembre de 1914 y por mal estado en que llegó la hacienda y muerte de un animal, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 y 263 de dicho Reglamento prevén las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 16 horas 35 minutos de retardo, imputables 6 horas 20 minutos al F. C. Central de Buenos Aires y 1 horas 15 minutos al F. C. Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Queja del Sr. D. A. Bonaparte.

05877-P-915.— Septiembre 20 de 1915. —Visto este expediente y

Resultando:

Que el día 6 de Abril ppdo. el Señor Domingo A. Bonaparte formuló una queja en la estación Villa Dolores del F. C. Pacífico por devolución de flete, demora en transporte y averías en varias consignaciones, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en fecha 19 de Mayo último, le fué devuelto al recurrente la suma de $ 33,89 m/n importe de la proporción correspondiente a la demora con que se transportó la consignación de Carta de Porte Nº 27 de fecha 7 de Julio 1913 de Bella Vista a Villa Dolores.

Que en cuanto a la falta de alcohol carburado que contenía una de las latas que formaban la consignación de Carta de Porte Nº 36 de fecha 6 de Julio 1914 de Palermo a Villa Dolores, se constató que dicha carga se aceptó en procedencia con los envases en buen estado y perfectamente acondicionados en los cajones que especialmente se utilizan en el comercio y la pérdida del líquido ocurrió por una pequeña abertura que dicha lata presentaba en una esquina y que por su sitio y forma se deduce proviene de un fuerte golpe dado a los cajones.

Que igualmente se ha comprobado que la Empresa abonó al recurrente según factura y cuenta presentada por el mismo, la suma de $ 98,10 m/n importe de un esqueleto de calzado que se extravió y que formaba parte de la consignación de Carta de Porte Nº 1867 del 20-1-915 de Palermo a Villa Dolores y flete correspondiente a la misma.

Que con respecto a la silla-carrito correspondiente a la consignación de Carta de Porte Nº 362 del 3-3-915 de Palermo a Villa Dolores y que resultó rota, se comprueba por la observación asentada en la guia, que dicha avería se produjo por negligencia del personal de la Empresa.

Que la Empresa reconoce su responsabilidad por la avería sufrida por la consignación correspondiente a guia encomienda Nº 3 Carta de Porte Nº 63393 del 5-1-915 de Córdoba a Villa Dolores y por ello ha ordenado se abone al recurrente el importe de la mercadería.

Que el Art. 261 del Reglamento General de FF. CC. establece los derechos que amparan al recurrente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico.—Queja del Señor A. Canafoglia

06993-P-1915.—Septiembre 20 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el dia 24 de Abril ppdo. el Señor A. Canafoglia formuló una queja en la estación Rufino del Ferrocarril Pacífico, por demora en la entrega de un telegrama, y

Considerando:

Que se ha comprobado, como la Empresa lo reconoce, que la transmisión del telegrama de referencia se efectuó con gran demora, por aglomeración de trabajo y por dar preferencia a los telegramas de servicio.

Que la Empresa, siendo que el telegrama había perdido su objeto por la demora, ordenó se devolviera al recurrente el importe cobrado por ese despacho,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí.— Aumento de Trenes

016332-A-915.— Septiembre 20 de 1915. — Visto este expediente por el que la Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, deseando cooperar el buen éxito de una exposición — feria — remate que se proyecta celebrar en San Antonio (Oeste) durante el mes de Diciembre, solicita autorización para correr uno o más trenes especiales y conceder 50 % de rebaja sobre los precios de tarifa vigentes para el transporte de pasajeros y hacienda de Km. 415 a San Antonio y vice-versa, y

Considerando:

Que dichas franquicias armonizan con los propósitos de la Ley Nº 5259,

Que es de práctica en todas las líneas y particularmente en las del Estado, facilitar la realización de esos certámenes, por medio de reducciones especiales de tarifas,

Que la afluencia excepcional de pasajeros y la mayor cantidad de vagones con hacienda, aun a media tarifa, han de compensar los gastos directos de tracción y movimiento en el presente caso, y

Atento lo informado precedentemente por las Inspecciones Generales de Construcciones y Comercial y Administrativa:

SE RESUELVE:

Aprobar las medidas propuestas, las cuales deberán publicarse, con la debida anticipación, en las estaciones interesadas y de acuerdo con las disposiciones vigentes que le son aplicables.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Buenos Aires.— Queja del Centro Consignatarics de Productos del País

012236-C-1915. — Septiembre 20 de 1915. – Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por falta de contenido de una consignación de Carta de Porte Nº 89, despachada de la Estación Salto a la de Once, el día 14 de Marzo del año ppdo. y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de que se trata fué cargada en la Estación Salto por el remitente declarando 216 kilos el que no fué rectificado en dicha Estación no obstante tratarse de un transporte a tarifa ordinaria,

Que llegada esta consignación a destino fué verificado su peso resultando 169 kilos, es decir, 47 kilos menos del declarado por el remitente.

Que la carga de referencia se trataba de líos de cueros lanares, los que al llegar a destino resultaron desparramados en el piso del vagón.

Que el interesado retiró la carga sin insertar observación alguna en la Carta de Porte,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.—Queja del Sr. R. Olmos.

05519-C-915. Septiembre 20 de 1915.— — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 31 de Marzo ppdo., el señor R. Olmos formuló una queja en la estación Zárate del F. C. Central Buenos Aires por deficiencias en el servicio del F. C. P. Entre Ríos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren 13 por llegar con fuerte atraso a la estación Basavilbaso no alcanzó la combinación del tren procedente de Concordia, viéndose obligada la Empresa a correr un especial que llegó a F. Lacroze a las 12,25 a. m. del día 1º de Julio último.

Que si bien es cierto que el tren demoró en Holt y en Zárate a causa de no llevar coche comedor, dicha demora fué para facilitar a los pasajeros pudieran almorzar y cenar, servicios que fueron abonados por la Empresa del F. C. P. Entre Ríos.

Que la Empresa ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias,

SE RESUELVE:

Así declararlo dejando constancia de los hechos.

Ordenar a la Empresa del F. C. Provincia de Entre Ríos que en casos análogos debe hacer seguir un comedor para evitar mayores atrasos a los pasajeros.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.—Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País

08517 P-1915.—Septiembre 20 de 1915.— —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el dia 20 de Mayo ppdo., el Centro de Consignatarios de Productos del País se presenta en queja contra el F. C. Entre Ríos, por recargo de fletes, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos ha dispuesto la devolución del 10 % del recargo que ha sido cobrado en las consignaciones de hacienda para las cuales se suministraron wagones del F. C. N. E. Argentino en lugar de los de su propiedad, habiendo pasado aviso dicha Empresa, el 23 de Agosto último, al F. C. Central de Buenos Aires, para que proceda a devolver los importes que se cobraron por concepto del mencionado recargo.

Que el Art. 3033 del Reglamento General de Ferrocarriles establece los derechos que amparan al recurrente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte parada sin autorización en Km. 798 Ramal «Las Cejas» a «Antillas»

06062-C-915.—Septiembre 20 de 1915. —Visto este expediente en el que la Sección de Control respectiva, denuncia que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha autorizado paradas de trenes en el Km. 798 del ramal de «Las Cejas» a «Antillas» del Ferrocarril Central Norte, a objeto de que las locomotoras se provean de agua en el tanque provisorio establecido en dicho punto, y

Considerando:

Que si bien son atendibles las razones que aduce la Administración de los Ferrocarriles del Estado al evacuar la vista conferida con respecto a la provisión de agua, no es posible que de por sí disponga las paradas de los trenes de pasajeros

en contravención a lo dispuesto en el Art. 115 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Llamar la atención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, haciéndole saber que deberá solicitar previamente de esta Dirección General la autorización correspondiente, cuando se vea en la necesidad de hacer parar sus trenes de pasajeros en las estaciones o kilómetros que no figuran en el horario público aprobado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Juan Bargna

05705-C-1915. — Septiembre 20 de 1915. — Vista la queja del Sr. Juan Bargna formulada en la Estación Wheelwright del Ferrocarril Central Argentino con fecha 4 de Abril ppdo., por no habérsele reservado dos compartimentos de 4 camas que había solicitado, y

Considerando:

Que se ha comprobado que por un mal entendido por parte del empleado de la Empresa, C. Pietronave que se encontraba a cargo de la mencionada estación, anotó un camarote de 4 camas en vez de dos camarotes de cuatro que era lo que el recurrente había solicitado.

Que con el fin de subsanar esta deficiencia, la Empresa dió comodidades a las señoras en el compartimento de cuatro que venía reservado, y en Pergamino proporcionó otro compartimento para los señores que acompañaban a las mencionadas señoras,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor R. Camerini

012110-C915. — Septiembre 20 de 1915. — Vista la queja del Sr. R. Camerini en representación de los Señores Hardy y Muhlenkamp, formulada en la estación San Marcos del Ferrocarril Central Argentino, con fecha 12 de Julio ppdo., por demora en el suministro de vagones, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el recurrente, con fecha 10 de Julio último formuló un pedido de vagones en la estación San Marcos, para cargar 80 toneladas de cereales.

Que igualmente está comprobado que el pedido de referencia quedó satisfecho en los días 12 y 13 del mismo mes, resultando por lo tanto una pequeña demora en la provisión de los vehículos,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Sres. Olivera y Cía.

021448-C-914. — Septiembre 20 de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Diciembre ppdo., los Sres. Olivera y Cía., se presentan en queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte 57 de Bandera (C. Norte) a General Roca (C. Argentino) fecha 8 de Julio de 1911, y

Considerando:

Que se ha comprobado que con fecha 14 de Enero del año en curso la Empresa del F. C. Argentino abonó a los recurrentes la suma de pesos 80 moneda nacional de acuerdo con lo cobrado por los mismos, como devolución de flete por demora en el transporte de la consignación a que se ha hecho referencia,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. C. Brachman

08414-C-915. — Septiembre 20 de 1915. — Vista la queja del Sr. C. Brachman formulada en la estación Pergamino del F. C. Central Argentino, con fecha 14 de Mayo ppdo., por atraso del tren 68 del día indicado, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren 68 a que se refiere el recurrente, llegó a Pergamino el 14 de Mayo último con 28 minutos de atraso por haber tenido que esperar ese tiempo en Santa Teresa la combinación del tren 69.

Que luego de haber salido de esta última estación el tren 68 corrió observando su horario en todo el trayecto sin ser interrumpido en su marcha por el tren de carga a que hace referencia el recurrente.

Que se ha tomado nota del atraso del tren 68 para la clasificación del servicio,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. José Giacometti

07352-C-915. — Septiembre 20 de 1915. — Vista la queja del Sr. José Giacometti formulada en la estación Río 2º del F. C. Central Argentino, con fecha 27 de Abril último, por haber sido molestado en el coche dormitorio en que viajaba, y

Considerando:

Que está comprobado lo manifestado por el recurrente.

Que el interesado subió al tren 49 en Rosario sin boleto de pasaje ni de cama por lo que le fueron dadas dichas comodidades en compartimento 13 al 16, donde más tarde se alojaron los mozos del coche restaurant.

Que estos empleados a causa de la hora inoportuna a que se acostaron y levantaron, ocasionaron las molestias de que se queja el interesado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Centro Consignatarios de Productos del País.

021956-C-915.—Septiembre 20 de 1915. —Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, formulada contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 42 de Monte Maiz a Mataderos; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 42 de Monte Maíz a Mataderos, de fecha 17 de Julio del año 1914, sufrió demora por haber descarrilado en el Km. 58 el tren número 47 que la conducía; y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha abonado al recurrente el monto del importe reclamado con indemnización por el desmejoramiento de la hacienda;

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Cirilo M. de San Vicente.

012107-C-915.—Septiembre 20 de 1915. —Vista la presente queja formulada por el señor C. M. de San Vicente, con fecha 12 de Julio ppdo., en la estación Gálvez, del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de su equipaje; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el recurrente, con boleto de pasaje de Rosario a Gálvez para tren 19, despachó por guía de equipaje un baúl; pero que por un error de la estación expedidora, dicho baúl no fué mandado por tren 19, sinó posteriormente con tren 37, lo que dió por resultado que el equipaje de que se trata llegara a Gálvez, punto de destino, a las 8,30 p. m., del mismo día de la expedición,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. —Queja del señor Luis Dellepiane en la Estación Olivos.

011486-C-915.—Septiembre 20 de 1915. — Vista la queja del señor L. F. Dellepiane, formulada con fecha 4 de Julio ppdo., en la estación Olivos del Ferrocarril Central Argentino, por falta de asientos en el tren 358 del día indicado; y

Considerando:

Que se ha comprobado lo manifestado por el recurrente.

Que, igualmente está comprobado que durante dos Domingos hubo exceso de pasajeros en el tren 358, lo que ha dado lugar a que se corra un tren especial de Olivos a Retiro con parada en todas las estaciones menos en Palermo, para subsanar el inconveniente que originó la queja de que se trata,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del señor A. C. Villada

011326-C-915.—Septiembre 20 de 1915. —Vista la queja del señor A. C. Villada contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 547 despachada de la estación Campana a la de Aguilares el día 14 de Junio ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 120 horas 45 minutos de retardo, imputables 60 horas 37 minutos al F. C. C. Córdoba y 60 horas 8 minutos al F. C. C. Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

013195-O-914.— Septiembre 20 de 1915. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 59 despachada en la Estación Irene a la de Tablada el día 28 de Agosto del año 1913 y por animales estropeados, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que los Arts. 225 y 263 de dicho Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 3 horas 20 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

013202-O-914.— Septiembre 20 de 1915. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 5 despachada de la Estación Nueva Roma a la de Tablada el día 7 de Julio del año 1913 y por animales estropeados, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que los Arts. 225 y 263 de dicho Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 3 horas 15 minutos de retardo, imputables 1 hora 38 minutos al F. C. Oeste y 1 hora 37 minutos al F. C. Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

013484-O-914.— Septiembre 20 de 1915. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de dos consignaciones correspondientes a Cartas de Porte número 22 y 39 despachadas de la Estación Yutuyaco a la de Mataderos los días 23 y 30 de Mayo del año 1914, y 1

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 7 horas de retardo la primera y 8 horas 5 minutos la segunda.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

013231-O-914.— Septiembre 20 de 1915. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 44 despachada de la Estación San Román a la de Tablada el día 22 de Enero del 1914, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 1 hora 15 minutos de retardo, imputables 58 minutos al F. C. Oeste y 17 minutos al F. C. Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

013198-O-914.— Septiembre 20 de 1915. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 1 despachada de la Estación Piñeyro a la de Tablada, el día 27 de Junio del año 1914, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que los Arts. 225 y 263 de dicho Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 1 hora 15 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial	$ 116 00
Boletín Judicial	» 1380 70
	$ 1496 70

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. —Inscripciones hechas el 22 de Septiembre de 1915.

Transferencias de dominio por acto entre vivos

Aguilar 2455 — mts. cds. 423,38, pesos 16.590, Edif.

E.— José Larroque. — A. — Julián V. Negrete.

Aráoz 2964 — mts. cds. 243,47, pesos 23.500, Edif.

E. — Paulina Leone de Luro. — A. —Germán Emilio Jongewaard de Boer.

Avenida Manuel Quintana 583, 585 y 587 — m.10.39 x 10.10 y 27,69 x 28.40, pesos 169.590, Edif.

E. — Francisco Loto y Calvo. — A. —Carlos Dose.

Azul 209 — m.8.65 x 8.69 y 15.96 y 16.23, pesos 10.100, Edif.

E. — Ana Williams de Luján. — A.— Luis Grillo.

Blanco Encalada entre Altolaguirre y Burela — m.8.66 x 8.65 y 34.80 x 34.84, pesos 10.530.

E.— Raimundo Fidanza. — A. José María González y Dobarro.

Cabildo 2492 y 2500 — m.12.22 x 12.35 y 34.64 x 34.64, Edif, Monroe 2442 — m.9.90 x 35.60, Edif., todo en pesos 60.000.

E. — Miguel Merello. — A. Eugenia Teresa Leonardi de Arzeno.

Cementerio del Oeste — lotes 10, 11 y 12 número 2 — manzana 7 — Sección 9 — mts. cds. 9,38, pesos 12.000, Edif.

E. — Lázaro Costa. — A. —Carlos Colombo.

Constitución esquina Treinta y Tres—pte. lote 8 — m.9.36 x 9.55 y 11.90 x 12.22, pesos 1.900.

E. —Pedro Francone y Clara Paparella de Francone — A. — José Timoteo Schiaffino.

Cuenca 2980 — m.8.66 x 19.88, pesos 3.800, Edif.

E. — Eugenio Dalzotto. — A. — Antonio Granara.

Espinosa 2228 — m.8.66 x 38,98, pesos 7.530, Edif.

E. — Carlos Bina. — A. — Santiago Beguy y Juan V. Courreges.

Estados Unidos 1777-79-81 — m.6.928 x 43.30, pesos 45,030, Edif.

E.— Luis; Bartolomé y Lázaro Banchero; María Banchero de Carrero.— A. — Bartolomé Julio Banchero.

Gallo 1477 — m.6.928 x 23.81, pesos 22.000, Edif.

E. — Carlos Teyssandier y Pedro Pradere. — A. — Cristóbal Botello.

Helguera 3255 — m.8.66 x 8.68 y 43.74 x 43.18, pesos 7.200, Edif.

E. — Rafael Pérez y González.— A. — Carlos Bordoy.

Iberá 4725 — m.8.66 x 8.72 y 25.49 x 26.42, pesos 3.500, Edif.

E. — Pio B. Pierini. — A. — Alejandro Lupo.

N. B. — E. significa Enajenante.— A. significa Adquirente.

Iberá esquina Cereti — lote 19 — manzana D — m.8.05 x 12.35 y 17.40 x 21.65, con 6 metros en la ochava, pesos 1.600.

E. — Amadeo V. Causi. — A. — Atilio Battistoni.

Lima 1672-78 — m.14.85 x 14.35 y 51.84 x 51.84, pesos 245.000, Edif.

E. — Domingo Larre. — A. — Bartolomé Ginocchio.

Merlo entre Andalgalá y Coronel Cárdenas — lote 4 — manzana 5 — m.8.66 x 34.90, pesos 2.015.

E. — Mauricio Socoiovsky. — A. —Domingo Apolinario.

Monasterio entre Av. Amancio Alcorta y Tupungato — lote 14 — manzana 13 — m.8,66 x 8.75 y 33.75 x 33.35, pesos 7.768.60.

E. — Carlos F. Saccone. — A. — Antonio Ruggero.

11 de Septiembre 2963 — mts. cds. 367.53, pesos 6.000, Edif.

E. — Agripina Benítez de Pujadas Segura. — A. — David Seri.

Otero esquina Dorrego. — lote 1 — manzana A — m.19.02 x 13.66 y 25.25 x 27.38, pesos 17.030,65.

E. — Constante Castelnovo. — A. —Andrés F. Podestá.

Quesada entre Cereti y Sarratea. Lote 4, manzana E., 7m79 x 25m98; Sarratea entre Quesada e Iberá. Lote 37 manzana E., 7m79 x 35m49. Todo en pesos 2.588.

E. — Amadeo V. Cauci. — A. — José Táfalo.

Quesada entre Cereti y Sarratea. Lote 19, manzana B., 7m79 x 7m17 y 17m19 x 17m19. pesos 1.160.

E. — Amadeo V. Cauci. — A. — Antonio Dotti.

Rawson 140. Metros cuadrados 294,92 pesos 20.500. Edificado.

E. — Soly Borok. — A. — Félix Lara.

San Martín 1141. 9m53 x 9m53 y 23m94 x 24m05, pesos 80.000. Edificado.

E. — Manuel Mujica Farías. — A. — Mercedes Tornquist.

Santa Fe 1357. 7m794 x 17m93, pesos 93.000. Edificado.

E. — Enrique L. Huergo. — A. — Estanislao Carranza González.

Serrano 666. 8m66 x 8m66 y 43m14 x 43m43, pesos 4.000. Edificado.

E. — Angela Baitone. — A. — Antonio Franchelli.

Tandil 3834. 8m66 x 60m86, pesos 8.500. Edificado.

E. — Constante Estévez y Dominguez. — A. — Manuel Vidal Pose.

Tronador entre Guayra e Iberá. Lotes 15 y 16, manzana K., 17m32 x 50m48. pesos 12.240,40.

E. — Marcelino Ugarte; José Alejandro Moreno; Carlos Moreno y Guillermo Young (hijo). — A. — Juan Rushton Moss.

Tucuman 1966. 7m65 x 55m42, pesos 50.000. Edificado.

E. — Elisea Farías de Cánepa. — A. — Gerónima Dode de Lacoste.

Ushuaia entre Avenida Guttemberg y calle Arce. Lotes 1, 2 y 3, manzana G., 67m32 x 22m23 y 70m74 (terreno triangular); Arce entre Ushuaia y Maure. Lote 3, manzana F., 8m66 x 8m66 y 32m79 x 32m77. Todo en pesos 39.460,30.

E. — Miguel Camuyrano. — A. — Vicente Criado Pérez.

Viedma 678. 8m66 x 32m98, pesos. 6.000. Edificado.

E. — Benita y Francisco Martino y Catalina Teodolinda Martino de Abate. — A. — Juan Vidal.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 1ª, Fracción B. Lote 21, quinta 79, Pueblo Agustoni. Hectáreas 4, Areas 84, pesos 1400.

E. — Isaac Pereyra. — A. — Francisco Demagistris.

Pueblo Gral. Pico. Sección 1ª, Fracción C., manzana 50, solar J, 35m x30. pesos 650.

E. — Claudio Salgado. — A. — José Rossini.

Pueblo Gral. Pico. Sección 1ª, Fracción B., lote 21, manzana 53, solar I., 15m x 50; Id. manzana 53, solar K., 20m x 35; Id. quinta 59, Hectáreas 4, Areas 84. Todo en pesos 2735.

E. — Domingo Jaime. — A. — «Bó Hermanos» (Sociedad).

Pueblo Gral. Pico. Sección 1ª, Fracción C., lote 12, manzana 53, solar L., 20m x 35; pesos 540.

E. — Alberto Eduardo Castex. — A. — Hesé Sachetti.

Colonia Mirasol. Sección 2ª, Fracción A., lote 6, chacras 102 y 109, Hectáreas 200, pesos 14.000.

E. — José Echeverría. — A. — Leopoldo Alvarez.

Pueblo Monte Nievas .Sección 1ª, lote 23, quinta 53, manzana C., solar 19,20m x 40, pesos 160.

E. — «R. Peyon y Cía.», (Sociedad). — A. — Camilo Rodriguez.

Adjudicaciones del Gobierno Nacional.

Chaco

Puerto Bermejo. Manzana 80, solares c. y d., metros cuadrados 5.000. Adjudicado a Jovina Pereira.

Tierra del Fuego

Ushuaia, manzana 13, solar 3. — metros cuadrados 800, Adjudicado a Américo del Pino.

Transferencias por causa de muerte

Serrano 2088/90, 8,87 x 17,06, pesos 15.000, Edif. — Guatemala 4820/26, — 17,53 x 17,83, pesos 30.000, Edif.; Sin nombre, próximo a los mataderos del Sud, lote 12, manzana I, — 8,66 x 43,30, pesos 3.000; Lobos 1824 — 8,35 x 53, pesos 11.500, Edif. — Sucesión de Luciano Cantón — Herederos: Tomás, Alejandro, Francisco Cantón y Truffel.

Cochabamba 2727 y 31, 8,65 x 43,30, pesos 12.000, Edif. — Sucesión de Vicente Cerigliano — Herederos: Luis; José; Antonio y María Cerigliano y Musmano y Carmela Musmano.

Zamudio 1248, 8 x 50,70, pesos 2.500, Edif., (existen otros inmuebles más abajo detallados). — Sucesión de Jerónimo Canessa — Herederos: Juan; Enrique; Matilde; Domingo; Jerónimo y María Canessa y Canessa y María Canessa de Canessa. — Forman parte de esta sucesión los siguientes inmuebles: Avenida Montes de Oca 918 y 920 — 8,60 x 7,90 y 39,25 x 39,25, pesos 15.000,00, Edif.; Suárez entre Azara y Avenida Montes de Oca, lote 3 — 11,25 x 14,85, pesos 3.000; Fray Cayetano entre Virgenes y Monte Egmont, lote 11, manzana 5 — 8 x 50,70, pesos 2.500; Suárez 1684, 6,928 x 38,970, pesos 12.000, edificado; Zamudio 1242, 8 x 50,70, pesos 3.000, Edif. — Misma sucesión y herederos que la anterior.

Anchorena 342158, metros cuadrados 1196,71, pesos 63.000, Edif.; San Luis 3150, metros cuadrados 427,46, pesos 24.500, Edif.; Cementerio del Norte, 1,91 x 2,57, pesos 20.000, Edif.; Bartolomé Mitre 1084/86, metros cuadrados 440,60 pesos 150.000, edificado; Bartolomé Mitre 1088/92, metros cuadrados 478,03, pesos 150.000 Edif. — Sucesión de Lorenzo Ruiz — Heredero: Jerónima Cucullú de Ruiz.

Bartolomé Mitre 1223/25, metros cuadrados 503,146, pesos 110.000, Edif. — Sucesión de Lorenzo Ruiz. — Herederos: Enrique Gregorio; Carlos Damián Simón; Abel Manuel y Eduardo Angel Ruíz y Cucullú.

Libertad 253/67, metros cuadrados 565,92, pesos 220.500, edificado. — Sucesión de Lorenzo Ruiz. — Herederos: Jerónima Juliana Ruiz y Cucullu; Emilia Adela Ruíz y Cucullu de Goya y Carmen Timotea Ruiz y Cucullu de Martínez.

Victoria 2303, metros cuadrados 179,02, pesos 60.000, edificado. — Sucesión de Lorenzo Ruiz. — Herederos: Lorenzo Vicente; Bernardo Santos, Horacio y Matilde del Carmen Ruiz Cucullú.

Resumen

Transferencias de dominio por acto entre vivos

Capital, 34 fincas pesos 989.923,45.
Territorios, 8 fincas, pesos 19.485,00.
Total 42 fincas, por pesos 1.009.408,45.

Transferencias por cuasa de muerte

Capital, 19 fincas, pesos 907.500,00.
Total de transferencias, 61 fincas por pesos 1.916.908,45.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente recargo adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m, los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Octubre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Noviembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos en anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mis mo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25--ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Salinas Hermanos Limitada (Fábrica de bolsas)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Octubre a las 3 de la tarde, en el local social, calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto ppdo.

2o Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Rafael Mercado y José M. Salinas por haber cesado en su mandato y del señor Ubaldo García por renuncia y terminación de su período.

3o Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Roteta, Florencio Orlando y Honorio Sein.

4o Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart.

5o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos ó certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquella. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Nicolás Fulchi, secretario.

E. 17 Septiembre No 410-v-9 octubre.

«Quebrachales Tintina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1915, a las 3 y 1/2 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1915.

2o Elección de dos Directores y dos suplentes.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Hasta tres días antes del de la asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Gerente.

14 Septiembre.—No 394-v-30 septiembre.

«Quebrachales Tintina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1915, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: — Hasta tres días antes del de la asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Gerente.

14 Septiembre.—No 393-v-30 septiembre.

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle San Martín número 362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 7o Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2o Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3o Designación de dos Accionistas escrutadores, quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota:—Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión, (Artículo 20 de los Estatutos). —El Gerente.

E. 13 Septiembre No 376-v-30 Septiembr.

«Caja Internacional Mutua de Pensiones»

De acuerdo con el Estatuto y Reglamento Electoral de la Institución se somete al «Referéndum Plebiscitario» de los socios y pensionados, las reformas al Estatuto, sancionadas por la Asamblea de Representantes del 19 de Agosto de 1915, cuyo texto fué publicado en el No 163 del Boletín de la Sociedad.

El voto se emitirá «por si» o «por no», simultáneamente en todas las Oficinas de los Subagentes de la Sociedad, de cada Circunscripción, durante los días comprendidos entre el 29 de Septiembre corriente y 5 de Noviembre próximo, inclusives. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1915. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E 8 Septiembre No 348-v-28 septiembre.

Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat»

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1915 a las diez de la mañana, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio No 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2o Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o Consideración de dar autorización al Directorio para distribuír un dividendo provisional a la mitad del ejercicio.

4o Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes.

5o Elección del Síndico y Síndico suplente.

6o Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio número 1418. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915. — El Directorio.

11 Septiembre No 373-v.30 septiembre.

Nuevas Convocatorias

«Centro de Estudiantes de Ingeniería».

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro, Perú 222, el Jueves 30 del corriente a las 9 p.m., a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o Informe sobre el estado del Centro.

3o Proyecto de amnistía.

4o Informe de la Comisión de Fondo Social.

5o Conveniencia de la revisión general de los Estatutos. — Arturo B. Sobral, presidente. — Eduardo G. García, secretario.

E 25 Septiembre No 508-v-25 septiembre.

Convocatorias Anteriores

«Círculo de Armas»

2a Citación

Se convoca a los señores Socios, para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1915, a las 6 p. m., para tratar la siguiente

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1o Aprobación del balance anual.

2o Elección de tres vocales titulares, y dos suplentes, en reemplazo de los señores Jorge Artayeta, Guillermo Padilla, Manuel Mujica Farias, Antonio de Marchi y Ricardo Frías, que terminan su mandato.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

1o Autorización a la Comisión Directiva, para suspender la aplicación del artículo 14 del Reglamento.

2o Aclaración del artículo 7, de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915. — El Secretario.

24 Septiembre —No 505-v-27 septiembre.

Tierras de Riego del Río Atuel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordnaria, que se celebrará el día 14 de Octubre próximo a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Moreno 750 para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2o Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3o Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4o Elección de Síndico titular y suplente.

5o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a 11 a. m., hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires Septiembre 22 de 1915. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

23 Septiembre — No 489-v-19 octubre.

«Gotusso y Cía.»

Sociedad Anónima

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Octubre del corriente año, a las tres pasado meridiano, en su local Defensa 119, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4o ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1915.

2o Elección de tres Directores titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Juan P. Recondo, Antonio Arzeno y Pedro Speroni y el Director suplente señor Benito Gotusso, que han terminado en su mandato.

3o Elección del Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato de los actuales.

4o Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionista, que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión. — El Gerente.

23 Septiembre — No 495-v-16 octubre.

«La Habitación»

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se convoca por 2a vez, a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 4 de Octubre de 1915, a las cinco pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Maipú 499, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Resolver sobre la marcha de la Sociedad o su Liquidación.

2o Designar dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la misma. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — El Secretario.

23 Septiembre — No 494-v.4 octubre.

Monte-Pío de Montserrat

Chacabuco 875 — Buenos Aires

La Asamblea General Ordinaria a que hace referencia el Capítulo VII, artículo 49 del Reglamento, tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 2 de la tarde en los salones del «Casal Catalá», San Juan 782, bajo la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del movimiento de Tesorería, durante el primer semestre del corriente año.

2o Informe verbal por la Comisión Directiva del Estado del Monte Pío.

3o Elección de tres titulares y dos suplentes para constituir la comisión de cuentas.

4o Preguntas y observaciones de carácter general.

Lo saluda atentamente

Francisco Caballé, Secretario.

Artículo 19 de los Estatutos: Estas (las asambleas) se efectuarán ordinariamente en los meses de Marzo y Septiembre de cada año, en el día, hora y local que se designe y en la forma que el Reglamento determine; debiendo asistir para su validez, a lo menos tres miembros de la Directiva y la vigésima parte de los socios activos, en primera citación y tres miembros de la Directiva y cuatro socios en seguda.

Si en el día designado no tuviese efecto la Asamblea por falta de número, ésta se celebrará el Domingo

siguiente sin otra citación a los señores socios que un aviso en «El Diario Español», por seis días.
E 21 Septiembre Nº 475-v-25 septiembre.

———

Compañía Pastoril y Comercial Harfeneck Limitada, en liquidación

Sociedad Anónima

Alsina 261

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 7 de Octubre c. a., a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º psio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación del balance y memoria del año comercial vencido el 30 de Junio ppdo.
2º) Distribución de las utilidades.
3º) Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Víctor Negri, que renunció, y de un director suplente, en reemplazo del señor Eduardo Hon, cuyo período terminó.
Los Directores salientes son reelegibles.
4º) Elección del síndico y suplente.
5º) Aprobación del acta de la asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes, para firmarlo junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.
E 21 Septiembre Nº 477-v-7 octubre.

———

«Compañía Nacional de Muebles»

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria citada para el 17 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el 6 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local social. Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1915, para su deliberación y aprobación; informe del Síndico.
2º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.
NOTA: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los Accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915. — El Directorio.
20 Septiembre — Nº 464-v-6 octubre

———

Compañía de Seguros «La Imperial»

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Octubre próximo, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 519, 2º piso, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular, que informe a la Asamblea, sobre la Memoria y cuentas que se le presentan.
2º Lectura de la Memoria y consideración del Balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al 12º Ejercicio.
3º Elección de nueve Directores en reemplazo de los señores Domingo J. Negri, Manuel F. González, y Nicolás Costa, por cese; de los señores Eduardo De Bary, Modesto Estevez, José Childo y Félix Isern, por renuncia y de los señores Carlos Maristany Pagés y Agostín Solari, que no se han incorporado.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º Elección de dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1915. — El Gerente.
Nº 461-v-6 octubre.

———

«Crédito Italo Argentino»
Sociedad Anónima

Buenos Aires — Méjico 2174
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 3 de la tarde en el local social calle Méjico Nº 2174, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio anual fenecido el 31 de Julio ppdo.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Juan J. Deandreis, Antonio D. Schiapelli y Federico Cinicola que terminaron su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas delegados de la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.
Nota: A fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, es indispensable el depósito de las acciones en la Caja de la sociedad hasta dos días antes de la reunión. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1915. — Juan V. Sangiácomo. Presidente. — Roque Laurenzo, secretario.
Nº 441-v-3 octubre.

———

«Compañía General de Obras Públicas»
Sociedad Anónima
Bernardo de Irigoyen 330 Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes, 18 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el artículo 24 de los Estatutos.
2º Aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio y distribución de utilidades.
3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes y del Síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de los Directores Gerentes y Directores Subgerentes.
Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El Directorio.
Nº 455-v-18 octubre.

———

«Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria) que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1915 a las 2 p.m., en el local Maipú 427, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Marcha futura de la Sociedad, liquidación o fusión.
2º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915. — El Directorio.
E. 17 Septiembre Nº 439-v-28 septiembre.

———

«Ospedale Italiano»
Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires
Convocatoria

Los señores Socios del Hospital Italiano quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 26 de Septiembre corriente a la una p. m., en el local de la Sociedad de S. M. «Giuseppe Garibaldi», Sarmiento 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Rendición de Cuentas del año administrativo 1914 al 15 y relación de los revisores de cuentas.
2º Designación de los Delegados para la aprobación del acta de la sesión.
3º Comunicaciones de la Presidencia, a saber:
a) Medidas adoptadas a consecuencia de la guerra italo-austriaca.
b) Nota del Rº. Cónsul.
c) Votos de agradecimiento.
4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho consejeros efectivos por tres años; un consejero efectivo por dos años en reemplazo del señor Jerónimo Rossi dimitente; cuatro consejeros suplentes por tres años y un consejero suplente por un año; y nombramiento de los revisores de cuentas por el ejrcicio 1915 al 16. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915.— D. de Gaetani. Rº. Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.
Nº 436-v-25 septiembre.

———

«La Americana»

1ª Convocatoria

Compañía Internacional de Seguros en General

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 20, 28 y 35 al 43 de los Estatutos sociales se convocan a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas, la cual se realizará el 12 de Octubre de 1915 a las 4 p. m., en el local social, calle Corrientes 452, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria, balance e inventario del primer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1915.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Tristán Molina que fué sorteado, y de dos suplentes, del Síndico y suplente.
4º Designación del Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo en el segundo ejercicio social.
Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1915. — Julio Carpentieri, Director General.
16 Septiembre—Nº 427-v-8 octubre.

———

«Embarcadero Escocés»

Bartolomé Mitre 427

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día cuatro del mes próximo a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente
Orden del día:
Sanción de dividendo interino. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El Secretario.
NOTA. — Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, con tres días de anticipación.
16 Septiembre —Nº 415-v-4 octubre.

———

«Estancias y Colonias Walker»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 6 de Octubre de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456. 4º piso).
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido al 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Juan W. Walker y Luis Torres, quiénes han términado su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
4º Elección por el término de un año, de un Síndico y su suplente.
Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del 3 de Octubre de 1915. — El Directorio.
16 Septiembre—Nº 423-v-6 octubre.

———

«Ingenio y Refinería «Santa Ana»
Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 3 pasado meridiano, en su local social, Rivadavia Nº 666, (1er. piso), para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado.
2º Elección de un Director titular y de un Director suplente, por haber renunciado un Director titular y un Director suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta, (Art. 23 de los Estatutos).
Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo, de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666 piso 1º), tres días antes de la reunion, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Por orden del «Ingenio y Refinería «Santa Ana», Hileret y Cía., Ltda.: El Presidente.
14 Septiembre.—Nº 404-v-25 septiembre.

———

«Caja Internacional Mutua de Pensiones»

Se convoca a los señores Representantes, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Pueyrredón 524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Sorteo de la mitad de los Representantes electos el 13 del corriente que de acuerdo con el Estatuto, deben cesar a los tres años y de los que deben reemplazar a los que han renunciado.
2º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes que han de componer el Directorio.
3º Designación de tres Representantes encargados de firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.
15 Septiembre.—Nº 407-v-2 octubre.

———

«El Ahorro Mútuo La Bola de Nieve»
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 2 de Octubre de 1915

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general extraordinaria, que deberá tener lugar el 2 de Octubre próximo a las 4 p. m., a efectos de la siguiente:
Orden del día
1º Considerar y ratificar la presentación hecha por el Directorio al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores de acuerdo con el Art. 7º de la Ley Nº 4156.

2º Resolver sobre la renuncia de los directores y síndico y sobre la elección del nuevo Directorio y síndico.
3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión para poder tomar parte en la Asamblea. Requiérese la presencia de socios que representen la mitad del capital social, para celebrarse la Asamblea, como lo disponen los Arts 42 y 43 de los referidos estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El Directorio.
Nº 398-v-2 octubre.

Sociedad Cooperativa Limitada

«Sanatorium Caride»

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. Nº 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 30 del corriente a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad Avenida Montes de Oca, número 1051, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Síndicos, uno titular y otro suplente.
3º Elegir dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores socios que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, deben retirar la tarjeta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, como lo determina el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — Miguel T. Molina, secretario.
E. 15 Sep. Nº 397-v-30 septiembre.

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica». Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre de 1915, a las 9 a. m. en la Secretaría de la Sociedad, Corrientes 628.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1915.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente, de 4 Directores y 2 Directores suplentes.
3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea en nombre de todos los presentes.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.
E 14 Septiembre Nº 384-v-30 septiembre.

«Plantadora Isleña»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 5 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores por tres años, dos suplentes por tres años y Síndico y Síndico suplente para el próximo año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1914 al 1915, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1915. — La Comisión Directiva.
Nº 385-v-30 septiembre.

«Corporación Comercial Sud Americana»

Memoria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, a las 10 a. m., del día 30 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido.
2º Nombramiento de Directores y Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915. — Lorenzo Echegaray, Director.
14 Septiembre—Nº 386-v-30 septiembre.

«Dutilh Smith Mc. Millán y Compañía (S. A.)»

Importación y Construcciones

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día Jueves 30 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en el Estudio de los Dres. Aldao, Campos y del Valle, 20, Reconquista, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de Director y Síndico y Síndico suplente.
2º Fijar la retribución que corresponde abonar al Director y Síndico.
3º Designar dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con lo que previene el Art. 27 de los mismos Estatutos sociales, se hace presente a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — G. M. Kuhirt, director-gerente.
14 Septiembre.—Nº 392-v-30 septiembre.

«Club Hípico Argentino»

Berutti 4566

Primera Convocatoria

Se convoca a los Señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro nuevo local Berutti 4566 el día Jueves 30 de Septiembre de 1915 a las 5 y 45 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.
2º Aprobación del balance y cuentas de la Comisión Directiva.
3º Suspensión hasta el 1º de Enero de 1916, de los efectos del inciso 2º del Art. 33 de los Estatutos.
4º Elección de un Presidente, un Tesorero, nueve vocales y cinco suplentes.
5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — Sepbiembre 13 de 1915. — El Presidente.
Nº 396-v-30 septiembre.

Sociedad Anonima «La Vendimia»

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre de 1915 a las 5 p. m., en el local Florida 771.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, balace general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.
2º Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Directorio.
Nº 382 -v-30 septiembre.

«Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada»

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el día 30 de Septiembre de 1915 a los ocho pasado meridiano, esta sociedad anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en su local, Lima 130, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elecciones de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Genaro Galdi, Pascual A. Bianco, Américo Barbarita, Francisco Lamberti y Peregrino Suárez, cesantes; elección de otro director titular por un año, en reemplazo del señor Terencio Gaig, renunciatario; elecciones de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari y José Vaglica, y elecciones de dos síndicos por un año, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro y Ernesto Molina.
NOTA: La Asamblea Extraordinaria será por tratar las reformas de los artículos 40, 41, 42 y 50, inciso (g de nuestros Estatutos. — El Secretario.
14 Septiembre Nº 387-v-30 septiembre.

Sociedad Anónima Mulak Aike

San Julián, 17 de Agosto de 1915.

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre del corriente año, en Puerto San Julián, a las tres pasado meridiano, de acuerdo con la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Cambio de la fecha en que debe efectuarse el Balance General anual e Inventario.
6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.
NOTA: Ruégase a los señores accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el Puerto de San Julián, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
14 Sepbre. — Nº 389-v-30 septiembre.

Sociedad Ganadera «Florida Negra» Limitada

San Julián, 31 de Agosto de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos artículo 17, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el día 30 de Septiembre de 1915, a las dos pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y del Balance.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de tres Directores.
4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — p. el Directorio. — El Presidente.
14 Sepbre. — Nº 390-v-30 septiembre.

«Empresa de Luz y Fuerza»

Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, que el sorteo de la cuota correspondiente, tendrá lugar el día treinta del presente mes, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 961. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Secretario.
14 Sepbre. — Nº 391-v-30 septiembre.

«El Cenit»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1915, a las 5 p.m., en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 836, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero: Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 5º ejercicio.
Segundo: Elección de tres miembros titulares.
Tercero: Elección de tres miembros suplentes.
Cuarto: Elección de Síndico y Síndico suplente.
Quinto: Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 13 Septiembre Nº 375-v-2 octubre.

«Compañía Argentina de Perforaciones» (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 30 de Septiembre de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Compañía 25 de Mayo número 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores E. Hermann e Ing. Carlos Agote.
3º Nombramiento de dos suplentes.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, que aprueben el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas, depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 293, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1915. — El Directorio.
E. 13 Septiembre Nº 379-v-29 septiembre.

«Banco El Hogar Argentino»

Avenida de Mayo Nº 886

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.
Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1915. — N. Oderigo.
E 13 Septiembre Nº 377-v-29 septiembre.

«Montes y Estancia San José»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Viernes 1º de Octubre próximo a las tres y treinta p. m. en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de un nuevo Directorio por haber cesado el actual en su mandato (artículo 22 de los Estatutos).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos, al efecto señalado, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — Pedro P. de Corral, secretario tesorero.

11 Septiembre Nº 374-v-1º octubre.

«Fomento de Alta Gracia»

(Córdoba)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año en la calle Lavalle 940, a las 10 a.m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones o comprobantes en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — J. Barrère, secretario.

E 11 Septiembre Nº 369-v-29 septiembre.

«Canteras el Sauce»

Sociedad Anónima:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19, de los Estatutos, el Directorio en su reunión de la fecha, ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1915, a las 11 y 30 ante meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 5º piso, con el objeto de considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado.
2º Designación de los Directores Titulares en reemplazo de los señores Alberto Méndez Casariego, y Lucas Allende Posse, que han terminado su período.
3º Designación de dos suplentes en reemplazo de los señores Frank Mendl y Julio F. Maldonado.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Justiniano Posse, Presidente Interino.

Nº 373-v-29 septiembre.

«Cervecería de Río Segundo»

Sociedad Anónima:

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 29 de Septiembre de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.
d) Elección de Síndico y Suplente.
e) Nombramiento de dos Accionistas, para que en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores Accionistas, que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según artículo 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa 465, de 2 a 4 p. m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.— A. G. Thornton, Secretario.

11 Septiembre Nº 365-v-29 septiembre.

«Villa Presidente Quintana»
Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los socios accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 3 p.m. en el local de la Sociedad Ada. de Mayo Nº 840, escritorio número 9, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprovación del Balance correspondiente al 4º Ejercicio terminado el 30 de Julio de 1915.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
4º Elección de Síndico.

Las acciones deberán ser depositadas en secretaría hasta el 21 de Septiembre de 1915 a las 5 p.m. — El Secretario.

Nº 370-v-29 septiembre.

«Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, 1435 Avenida de Mayo, el 30 de Septiembre a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los señores Juan Correa Morales y Pablo Coudun, salientes; nombramiento de un director suplente, en reemplazo del señor J. Husson, saliente.
3º Nombramiento de un síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea de accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado de la convocatoria para la celebración de la Asamblea. — El secretario.

Nº 363-v-30 septiembre.

«The River Plate Dairy Cº Ltd».
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4.30 p. m., en la calle Cangallo 315, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1915.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijar la renumeración del Síndico.
4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores John R. Moss, Henry Reynolds, C. M. Rivero Haedo y D. Dodds Watson, que terminan su mandato.
5º Elección de Síndico y suplente.
6º Autorizar al Directorio para la compra de un terreno en el partido de Navarro, provincia de Buenos Aires.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — El Directorio.

10 Septiembre—Nº 361-v-30 septiembre.

«Fomento Isleño»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1915 a las 4 p. m., en el local calle Victoria número 372.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.
2º Fijar la remuneración del Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y suplente.

Para poder participar a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta ciudad, con anticipación de dos días al fijado para la celebración. — Buenos Aires, 8 de Septiembre 1915. — El Director General.

10 Septiembre—Nº 352-v-27 septiembre.

«La Primitiva»
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, se verificará el Lunes 27 del corriente a las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.
2º Aprobación de los balances y dividendo a repartirse.
3º Elección de dos Directores titulares dos suplentes síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915. — H. Brown, secretario.

E 9 Septiembre Nº 354-v-27 septiembre.

«Goldkuhl y Brostrom Lda»
Sociedad Anónima de Importación

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle de Belgrano 1138, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de las Utilidades del segundo ejercicio al 30 de Junio del corriente año.
2º Elección de un Síndico Titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1915. — Los Directores Administradores.

Nº 356-v-25 septiembre.

«Neuquen Proprietary Gold Mines»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre corriente, en su local calle Defensa 119, a las 4 y media p. m., y a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo local e inmediatamente después de la primera. Para la Asamblea General Ordinaria regirá la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares en sustitución de los señores Guido Testoni y Juan Lavarello, que terminan su mandato y Ezequiel Dudignac, fallecido, y un director suplente en reemplazo del señor E. Danrée que termina en su mandato.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente para el próximo ejercicio.
4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para la Asamblea General Extraordinaria regirá la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio desde ahora y para todo el tiempo que trascurra desde la fecha, hasta seis meses después de terminada la contienda Europea, para que realice los bienes de la Sociedad en la forma ya aceptada por la Asamblea General Extraordinaria de 26 de Marzo de 1914, o en otra forma cualquiera que creyera conveniente a los intereses de la Sociedad, y durante todo el tiempo que fuera necesario para finalizar cualquiera operación iniciada en ese término.
2º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Para poder asistir a estas Asambleas, rigen las disposiciones del artículo 21 de los Estatutos, debiéndose depositar las acciones en la secretaría, calle Perú Nº 237. — Víctor M. Piaggio, secretario.

9 Septiembre—Nº 351-v-25 septiembre.

«Sociedad Cooperativa Telefónica»
(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Martes 28 de Septiembre corriente, a las 8,30 de la noche, en el local de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza», calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915 para su deliberación y resolución.
2º Acordar la Distribución de Utilidades y Dividendos a repartirse.
3º Elegir tres Directores titulares por dos años y uno por un año; dos suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año; por terminación de mandato de los señores Carlos Zorraquín, Rafael Cutó, Juan Boilo (fallecido), Enrique Lanusse (fallecido), Rafael Cutó (vacante), Francisco Aibisu, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.
4º Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 22 del corriente), concurrir a la secretaría de la Administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1915), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración, a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 17 del corriente. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1915. — La Comisión Directiva.

8 Septiembre—Nº 350-v-28 septiembre.

«La Argentina» — Sociedad Anónima
Calle 25 de Mayo 189

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en sesión de la fecha y en virtud de lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para el 25 del corriente a las 3 p. m. en el domicilio de la Sociedad, con el objeto de celebrar la tercera asamblea anual ordinaria a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad.
2º Elección de Directorio íntegro, por un nuevo período de tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año, artículo 48.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1915. — El Presidente.

Nota: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificado de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada correspondiente, artículo 39.

E 7 Septiembre Nº 331-v-25 septiembre

«Sociedad Ganadera «Mata Grande» Cía. Lda»

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que

tendrá lugar en el Puerto de San Julián, a las 3 p. m., del día 25 de Septiembre del año en curso.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de utilidades.

Nombramiento de Directores y Suplentes.

Nombramiento de Síndico y Suplente.

Aprobación de la misma acta de la asamblea. — El Directorio.

7 Septiembre Nº 334-v-25 septiembre.

«Sociedad Anónima Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada».

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 4 p.m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Juan L. Browne que termina su mandato.

3º Lectura y aprobación del acta y resolución del Directorio de fecha diez de Junio del corriente año.

4º Lectura del acta de la Asamblea y de las resoluciones adoptadas y aprobación de las mismas y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Teófilo Lacroze, presidente.

4 Septiembre Nº 318-v-30 septiembre.

«Ferrocarril Central de Buenos Aires»
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 4.30 p. m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el día treinta de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Teófilo Lacroze, Miguel Lacroze y Luis J. Rocca que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Juan L. Browne que termina su mandato.

4º Lectura del acta y resolución del Directorio de fecha diez de Julio del corriente año que corre agregada al folio ciento treinta y tres y ciento treinta y cuatro del libro respectivo. Aprobación y ratificación de dicha resolución.

5º Lectura y aprobación del Acta y resolución adoptada por la Asamblea. Aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — El Directorio.

4 Septiembre — Nº 317-v-30 septiembre.

«Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros»
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000
Casa Matriz: Boulevar Haussmam 43— París

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1915, en la casa Matriz

Orden del día:

1º Memoria del Directorio.
2º Informe del Síndico.
3º Balance del ejercicio 1913/1914.
4º Repartición de las utilidades.
5º Nombramiento del Síndico.
6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal, en Buenos Aires, Falucho 52. — El Gerente.

E. 3 Septiembre Nº 305-v-2 octubre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en l país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos Art 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art 69 ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA ECONOMIA

Suipacha 137

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Diciembre de 1908.
Capital autorizado a emitir. $ m/n 3000000 —
Balance General al 30 de Junio de 1915
Aprobado sin modificación en la Asamblea del 2 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones.	833000 —
Campos	969152 27
Terrenos.	1691 20
Hipotecas	19878 41
Créditos a Cobrar	30776 —
Títulos	40080 —
Muebles y Utiles.	2024 52
Caja y Bancos	20300 49
Estancia Las Provincias	2 9523 23
Varios Deudores.	44196 31
	2250628 43

PASIVO	$ m/n
Capital Subscripto	833000 —
Capital Realizado.	731120
Fondo de Reserva	79149 64
Obligaciones a Pagar	574186 67
Varios Acreedores	1494 52
Ganancias y Pérdidas	31677 60
	2250628 43

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

CREDITO	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	6596 87
Estancia Las Provincias	74239 23
	80836 10

DEBITO	$ m/n
Gastos Generales.	12200 45
Muebles y Utiles	224 94
Gastos de Constitución	177 84
Intereses	31125 87
Habilitación Tomás Rojas Isla	5429 40
Utilidad	31677 60
	80836 10

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1915.
S. M. Piñero, presidente. F. N. Figueras, director general. — Benjamín F. Nazar, secretario.—Ignacio del Mazo h., síndico.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1915.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 496-v 25 septiembre

Compañía Industrial Holando - Americana

SOCIEDAD ANONIMA

Amsterdam — Buenos Aires — Córdoba 1026

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha Mayo 18 de 1912

Capital autorizado .... flor. 1.250.000 —
Capital realizado .... » 450 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

ACTIVO		florines	$ m/n
Gastos de matriculación	fl. 6.200 —		
menos desvalorización	» 400 —	5800 —	
Propiedades y cuentas en Argentina			
Usina eléctrica en Campana	$ 321.609 59		
desvalorización	» 20 185 27		301424 32
Mobiliario oficina Buenos Aires	$ 2.459 09		
desvalorización	» 459 09		2000 —
Mercaderías generales			12864 11
Utiles y herramientas			[illegible] 73
Cuentas a cobrar			5697 85
Caja y Bancos			19589 86
			341667 87
a deducir: cuentas a pagar			101 07
		361748 04	341566 80
Mobiliario oficinas Holanda	fl. 1.421 09		
desvalorización	» 121 09	1300 —	
Cuentas a cobrar		125 —	
Caja y Bancos en Holanda		28377 35	
Saldo pérdida		54684 04	
		452034 43	
PASIVO			
Acciones	fl. 1 250.000 —	1250000 —	
» a emitir	» 800.000		
Accionistas a pagar	» 75 000 —	875000 —	
		375000 —	
Sindicado Holando - Argentina		75000 —	
Cuentas a pagar en Holanda		2034 43	
		452034 43	

M. v. d. Werff.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914

DEBE		florines	$ m/n
Saldo pérdida Aº Pº		24742 62	
Cuentas en Argentina			
Intereses			171 20
Sueldos			17 85 —
Gastos generales			12126 03
Desvalorización mobiliario			459 09
			30641 32
A deducir			
Saldo explotación Campana	$ 4.625 88		
Mercaderías	» 1.318 28		% 5944 16
		26178 99	24697 16
Gastos de viaje		614 31	
Gastos generales		3783 37	
Desvalorización		521 09	
		55840 38	
HABER			
Intereses		1150 16	
Mercaderías		3 88	
Cambios		2 30	
Saldo pérdidas		54684 04	
		55840 38	

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1915

Copia del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Anónima Compañía Industrial Holando - Americana, presentados a la Asamblea General Anual de los Accionistas de la misma, realizada el día 5 de Julio de 1915, y fueron aprobados sin modificación.

Joekes, presidente.

Certifico que lo que antecede es copia fiel del original.

M. v. d. Werff.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 513-v-25 septiembre

BANCO DE LA ALIANZA

Sociedad Anónima en liquidación
VICTORIA Nº 839 — Buenos Aires

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1915. — Practicado por la Comisión Liquidadora.

ACTIVO		$ m/n
Ganancias y pérdidas........	328665 35	
Gastos generales,	11428 54	
Intereses y descuentos........	3850 19	343944 08
Minas en Bolivia	5240 56	
Pagarés hipotecarios	23265 84	
Liquidación......	11635 25	40141 59
Valores en custodia........		116400 —
Activo total....		500485 67

PASIVO		$ m/n
Capital		350969 24
Acreedores privilegiados	19988 34	
Acreedores comunes..	2842 69	
Siniestros pendientes	10285 40	33116 47
Depositantes valores.		116400 —
Pasivo total...		500485 67

BALANCE FINAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Practicado por la Comisión Liquidadora el 14 de Septiembre de 1915.

Fecha en que se termina la liquidación de la Sociedad y queda disuelta la Comisión Liquidadora, por haber sido aprobado el presente Balance por la última Asamblea General de Accionistas, sin modificaciones y que tuvo lugar en Abril 27 1915.

ACTIVO	$ m/n
Valores en custodia (Títulos de Acciones de la Sociedad)	116400 —

PASIVO	$ m/n
Depositantes de valores (Títulos de Acciones de la Sociedad)	116400 —

GANANCIAS Y PERDIDAS
al 14 Septiembre 1915

DEBE	$ m/n
1915	
Mayo 31 A Varios, reaseguros, etc ..	10518 34
Ago. 30 » Liquidaciones pendientes ..	12576 08
» 20 » Acreedores privilegiados .	24371 82
» 20 » Estancias en Tucumán .. .	276996 95
» 20 » Acreedores hipotecarios ...	2499 32
» 20 » Capital, acciones	[illegible]3[illegible]4 45
» 20 » Acreedores hipotecarios .	16600 —
» 20 » Obligaciones a cobrar. .	10 —
» 20 » Acreedores privilegiados.	100 —
Sept. 13 » Minas en Bolivia	4490 56
» 13 » Liquidación	671 40
» 13 » Varios, Int. Sem. Gast. Gen...	20318 93
	376537 85

HABER	$ m/n
1915	
Abril y Mayo, por liquidación	1133 44
Mayo y Junio 30 Var. Liq. y Urbana	15701 97
Junio 31. Acreedores comunes y varios	5546 22
Sept 14. Acreedores privilegiados y varios	3176 38
Sept. 14. Capital por acciones	350969 24
	376537 85

Oscar D. González, presidente — Francisco M. Furiol, vice-presidente. — Ramón A Mercado, secretario. — Tomás Mac Culloch, síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 514-v-25 septiembre

ARGENTINISCHES WOCHEN Y TAGEBLATT

SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio Tucumán: 307/9, Buenos Aires

Estatutos Aprobados por Decreto del S. G. de la Nación. - Mayo 17 de 1904.

Capital autorizado y realizado $ 50000 m/l.
Obligaciones emitidas ... .. » 50000 »

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1915

ACTIVO	$ m/n
Casa Tucumán 307/09.......	53304 05
Acciones rescatadas.........	1000 —
Caja y depósitos en Bancos	14937 70
Existencia en general	31625 25
Gastos de Administración Red. etc................	34661 49
Varios deudores...........	26044 25
	161662 74

PASIVO	$ m/n
Capital....................	50000 —
Obligaciones al 6 %	36500 —
Fondos de reserva	22021 55
Intereses y dividendos a pagar	3437 —
Cuentas a pagar ..	114 63
Varios acreedores y demás cuentas.................	49589 56
	161662 74

Buenos Aires, Agosto 31 de 1915.

G. Koellner, presidente.— Ernesto A Leuch, síndico suplente.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N· 507-v-25 septiembre

SANATORIUM CARIDE

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
Domiciliada Avenida Montes de Oca Nº 1051 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 19 de Junio de 1913.

Balance general al 30 de Junio de 1914 Aprobado, sin modificación por la Asamblea ordinaria de 30 de Octubre de 1914

Capital autorizado........ $ 2.000.000
» subscripto .. .. » 1.190.000
» realizado.......... » 1.179.605

ACTIVO	$ m/n
Edificios y terrenos.	1596445 26
Muebles, útiles y enseres ...	2[illegible]4385 70
Acciones ordinarias a cobrar	320395 —
» preferidas a cobrar.	500000 —
Caja....	1656 59
Banco de la Nación Argentina	340 40
Doctor Pedro Caride Massini	4372 02
Pensionistas....	5225
Pérdida ... .: .	25458 74
	2566278 71

PASIVO	$ m/n
Cuenta capital.	2000000 —
Hipotecas	526661 79
Doctores Caride y Arias.....	291 15
Varios acreedores	36025 77
Doctor Pedro F. Aroa	3300
	2566278 71

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Muebles, útiles y enseres. .	854 18
Gastos generales............	133374 30
Intereses y descuentos......	33852 86
	168081 34

HABER	$ m/n
Pensiones	132582 70
Operaciones...............	6588 —
Curaciones y visitas.......	5024 —
Laboratorios ..;	427 90
Pérdida.. .... ;..... .	23458 74
	168081 34

Pedro Caride Massini, presidente — Martín Klasigs, contador — Ernesto Lalanne, síndico

Bunos Aires, 21 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 511-v-25 septiembre

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Lima 221 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Enero de 1911.

Capital Autorizado...... $ 10.000.000 —
» Subscripto...... » 6.000.000 —
» Realizado....... » 4.885.050 —
Fondo de Reserva .... » 674.064 39

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja, Bancos y Fondos en París................ ..	219620 81
Muebles y Utiles, Instalaciones y Gastos de Fundación	24316 42
Valores en Depósito........	65000 —
Gastos Generales y de Tasación....................	23271 49
Compagnie Parisienne... ..	1890251 39
Bienes Raíces	558083 18
Obligaciones a Cobrar......	14716 07
Oficina Técnica............	332 50
Accionistas	1114950 —
Empréstito 1912...........	981613 65
Préstamos Hipotecarios y Construcciones..........	6534700 65
Dividendo: Pagado 1er. Semestre 5o. Ejercicio	88867 80
Servicio Empréstito 1912 4o. y 5o. cup. Pagado	51001 36
Cuentas Corrientes........	14588 83
Diversos..................	84046 52
	11674360 67

PASIVO	$ m/l
Capital....	6000000 —
Fondo de Reserva: Estatutario	674064 39
» » » Primas...	70968 42
» » » Div. Futuros	96344 89
Acciones Fundadoras.......	2654 38
Depositantes de Valores....	65000 —
Obligaciones 5 % 1912.....	4405227 27
Intereses Bancarios	102 11
Comisiones y Corretajes ...	1478 83
Intereses Hipotecarios	271789 97
Ganancias y Pérdidas: Saldo 4o. Ejercicio.............	22321 69
Diversos	64408 72
	11674360 67

F. García Olano, presidente.— J. Rego Ruiz, director general interino. — J Alvarez Vicente, contador. — Máximo de Olaso, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. -*Diego González*. Jefe

N. 510-v-25 septiembre

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CANGALLO N.º 445

Autorizado por Decretoo del 28 de Septiembre de 1905, 27 de Octubre de 1909, 8 de Marzo 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital Autorizado:......$ 30.000.000 m/l
» Realizado:.. .» 16.884.105 »

Balance mensual al 31 de Agosto de 1915

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas.....	461595 —	
Acciones a emitir..........	12649300 —	
Caja—Existencia en el país....	2169091 45	4032 62
Caja—Existencia en los Bancos	1474250 25	7726 87
Caja—Existencia en viaje o en el Extranjero.		520168 94
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes.	19238735 80	923 03
Sucursales — Nuestras cuentas..........	1015715 65	
Inmuebles......	1421471 82	
Muebles, útiles e instalaciones..	368281 17	
Conversión.....	1273055 17	
Valores al cobro	893326 91	
Valores en custodia.......	12676389 13	243035 —
Diversos.......	5675335 55	35634 45
	59316547 90	811820 91

PASIVO	$ m/l	$ o/s
Capital autorizado...	30000000 —	
Fondo de reserva	631963 55	
Depósitos — en cuentas corrientes a la vista.	8758151 96	1210 78
Depósitos — de otros Bancos.		
Depósitos — a plazo fijo y caja de ahorros.	3014143 80	2311 09
Sucursales — sus cuentas..	858227 78	
Conversión		560144 08
Depositantes de valores al cobro........	893326 91	
Depositantes de valores en custodia........	12676389 13	243035 —
Diversos.......	2484344 77	5119 96
	59316547 90	811820 91

Vicente Sánchez, presidente.—Luis Pomiró, gerente.—Pedro Sagreras, por contador.—F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*. Jefe.

N. 509-v-25 septiembre

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Local Social: Bernardo de Irigoyen Nº 17 esquina Avenida de Mayo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Capital Emitido y Subscripto $ 200.000 m/n
» Realizado ..... » 195 880 »

Balance trimestral de Saldos al 30 de Junio 1915
(2º Trimestre - 6º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Accionistas..................	4120 —
Acciones en garantía.......	44000 —
Muebles y útiles............	15240 86
Hipotecas...................	48000 —
Letras a cobrar............	8467 67
Préstamos sobre pólizas....	10021 53
Caja y Bancos	13841 98
Materiales (vida, incendio, infortunios, etc)......	5076 90
Agencia General, Cuenta Adelantos....	4023 84
Derechos de fundación.....	12020 70
Gastos 1ra. Instalación y ampl. Secc............... .	8706 07
Comisiones 1er. año Vida a Amortizar	30701 34
Pólizas a cobrar...........	22344 69
Sueldos y asignaciones......	12065 22
Alquileres.	2849 —
Honorarios médicos........	4033 —
Patentes e impuestos..... .	4378 91
Comisiones	14101 80
Gastos Generales, Correos, Propagandas, Impresos, etc.	5845 52
Devolución sobre póliza anuladas....	1887 90
Siniestros Incendio.	15960 34
Siniestros Infortunios..... ..	9825 39
Siniestros Cristales........	1156 30
Deudores varios...........	15264 24
Deudores en gestión........	22179 50
Cuentas varias.............	51147 98
Ganancias y pérdidas.......	5221 80
	398463 57

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Acciones en depósito.......	44000 —
Acreedores varios..........	41662 80
Dividendo Ejercicio 1912....	1051 96
« « 1913....	2458 28
Paemios cobrados....... ..	48988 38
Intereses y descuentos.....	888 05
Reserva legal..	3642 89
Reserva generales..........	55771 21
	398463 57

Antonio G. Santini, presidente. — Vitale Rafael, director general. — Eugenio J. Gallo, gerente contador. — Arturo L. Adamoli, tesorero. — Vº. Bº. Florencio Martínez de Hoz, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 506-v-28 septiembre

LA FARMACO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Para la fabricación de productos y especialidades farmacéuticas de aplicación en la Medicina y Veterinaria

Domicilio: Calle Acoyte Nº 130 Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo en 14 de Diciembre de 1905

Capital social.............................. $ m/n 500.000 —
» emitido y realizado.............. » » 499.790 —
» a realizarse....................... » » 210 —

Balance General al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de Agosto de 1915.

ACTIVO		$ m/n
Terrenos, edificios y nuevas construcciones		260263 68
Mercaderías, materia prima, mercaderías en elaboración y terminadas, precio de costo		164858 15
Caja y Bancos		48910 69
Maquinarias		64863 38
Utiles de fabricación		47114 45
Muebles y útiles de escritorio		11016 63
Accionistas, por acciones emitidas a cobrar		210
Cuentas corrientes y oblig. a cobrar		119635 55
Fórmulas, patentes y contratos		58240 52
Seguros e impuestos		4818 —
Acciones Coop. Telefónica		200 —
		780131 05
PASIVO		
Capital:		
Emitido a realizarse por cuotas a cobrar	210 —	
Emitido y realizado por cuotas cobradas	499790 —	500000 —
Valores a pagar		104851 85
Oblig. por amortización		39145 69
Fondo de previsión		35171 32
Fondo de reserva		9794 51
Dividendo		9624 80
Cuenta pavimentación		7357 10
Ganancias y pérdidas, utilidad líquida		74185 78
		780131 05

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE			$ m/n
Gastos de administración saldo de esta cuenta			36340 —
Gastos generales » » » »			19201 42
Ints. y descuentos » » » »			26844 71
Propaganda » » » »			9893 07
Cambios » » » »			13 8 10
Comisiones » » » »			25375 33
Maquinarias amortización 10 %			7207 04
Utiles de fabricación amortización 10 %			5234 93
Muebles y útiles de escritorio amortización 10 %			1224 06
Fórmulas, patentes y contratos amortización 10 %			6471 16
Contrato y cuenta del personal			10409 53
Cuentas corrientes quebrantos			5000 —
Utilidades del ejercicio	74185 78		
A fondo de reserva 2 %	1483 71	1483 71	
A distribuir	72702 07		
A Directorio:			
A los directores el 5 %	3635 10		
Al síndico el 1 %	727 02		
Al Dir. técn. y gerente el 4 %	2908 08	7270 50	
A accionistas el 10 % sobre $ 499790 —		49979 —	
A fondo de previsión aporte a esta cuenta		15452 87	74185 78
			229205 13
HABER			
Mercaderías			229205 13
			229205 13

Casimiro Gómez; presidente.—Miguel Puiggari, director-gerente. — Andrés Espinal, contador.—Pedro F. Etcheberry, síndico.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 512-v-25 septiembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de libros de fabricación especial, destinados al ejercicio de 1916. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 antemeridiano a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa, Corrientes número 416 (segundo piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 25 de Septiembre próximo a las 2 y 30 pasado meridiano. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-25 septiembre.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Pasto, Avena y Afrecho, durante el 4º Trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 1º de Octubre próximo, a las 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915.

v-1º octubre.

———

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las dos y media pasado meridiano, para el arrendamiento de la chacra de propiedad Municipal, situada en el Partido de General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires); de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Exp. 60.824-G-1914. — Septiembre 18 de 1915. — El Secretario.

O. v-27 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de Farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1916. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 19 de Octubre del corriente año, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1915. — El Director,

v-19 octubre

———

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1916. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1915. — El Director.

v-27 septiembre

———

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1916. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 18 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1915. — El Director.

-v-18 octubre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la construcción de una casilla de madera para Oficinas del Departamento del Resguardo, Dique 1 de Cabotaje de la Aduana de La Plata.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea compuesta de: dos piezas de metros 5 x 4, 1 de 1,85 x 4, una cuadra de metros 8,40 x 5,50, una cocina de metros 1,80 x 2,70 y un w. c., de 1,05 x 2,70.

Esta casilla será colocada sobre pilotes de madera dura a una distancia de sesenta centímetros sobre el nivel del suelo y un metro bajo tierra.

El armazón de la misma será hecho con tirantes de pino tea de 3 x 9, 3 x 6, 3 x 4, 3 x 3.

Las barandillas serán hechas con listones de 3 x 3 y los cruzados de 2 x 3 de pino tea.

El piso interior de las piezas será de tablas pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

Los cielos rasos deben ser de la misma madera de pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

Las divisiones interiores de las habitaciones serán de tabla de pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El techo será de zinc canaleta.

Cada pieza tendrá sus puertas interiores de comunicación y ventana.

La altura de las piezas será de cuatro metros de luz.

Las puertas exteriores serán vidrieras de metros 2,40 x 1,10 con sus herrajes correspondientes. — Las interiores serán de metros 2,20 x 1,00 igualmente con sus herrajes necesarios.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1,00, con sus fallebas correspondientes.

Serán colocados todos los vidrios que son necesarios.

La casilla será pintada exteriormente a dos manos de pintura e interiormente a dos manos de aceite y una de barniz.

La casilla deberá ser entregada a los 90 días, desde la fecha de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de la instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, un plano de la casilla a construirse, de estilo chalet.

Las propuestas serán abiertas en el día 25 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno, y los precios deberán expresarse en moneda nacional, y serán desechadas las propuestas que no reunan estas condiciones, como las que se presenten con enmendaduras. — E. Weigel Muñoz, Inspector General.

v-25 octubre.

———

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de tres pistones centrales para puentes.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días, para la provisión de tres pistones centrales completos, dos de ellos para puentes de 20 metros de luz y otro para puente de 25 metros de luz.

Art. 2º Los tres pistones completos serán fundidos en hierro de buena calidad, sin sopladuras, granos u otros defectos de fundición, y deberán ajustarse en todo a las dimensiones que se indican en los planos adjuntos.

Art. 3º El licitante confeccionará los modelos de los pistones que ofrece,

cargando su costo al cotizar precios. Los modelos, una vez fundidas las piezas por el adjudicatario, serán entregados a esta Repartición.

Art. 4º Antes de fundir las piezas, el adjudicatario deberá someter en su taller dichos modelos, al visto bueno de la Dirección General del Puerto, la que autorizará o no la fundición de las piezas.

Art. 5º El proponente indicará el plazo de entrega a partir del día en que se haga la adjudicación.

Art. 6º Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañar un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor del 3 % sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al 5 %, una vez firmado el contrato.

Art. 7º La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas.

Art. 8º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de esta Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículo 6º.

Art. 9º Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad y la licitación se efectuará en el despacho del señor Director General, el día 7 de Octubre próximo a las tres pasado meridiano, con intervención del señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre de 1915.

Of. v-7 octubre.

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 de Septiembre 11 y 12 y de Octubre 19 de 1908.

Títulos de pesos 100 Nos. 162.787, 168.172-7.

Internos de Obras Públicas 1911. — Ley Nos. 8123 de 3 de Junio de 1911.

Títulos de pesos 100 Nos. 566-7, 31.335, 32055, 49017-36, 87.555-6, 95628, 117260-1, 119.377-82, 119385-6, 131385-6, 180.989, 194.164-7, 240.800, 241.995, 243.759, 244.695, 260.620-2, 264.337, 264,362, 282.209, 303.662, 304.865-8, 321.251-6, 326.093, 350.232-3, 360.865-70, 425.833-4, 426.815-32, 428.341, 437.594-6, 445859-61, 448258-60, 452874-5, 462851-5, 472687-90, 486070-2, 487703-4, 494039, 494110, 522513-17, 608158-9, 612754-61, 619013, 656566-8, 670179, 677039-40, 682572, 697025-40. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915. — El secretario.

v-30 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación por el término de treinta díasa contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma y ampliación del local de la Escuela de Odontología, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán examinar y consultar en la Tesorería de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la Ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Octubre a las 5 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915. — El Secretario.

v-18 octubre.

Inspección General de Justicia
San Martín 439

Licitación pública para la provisión de elementos de vestuario de verano a la Prisión Nacional (Caseros y Pichincha).

Llámase a licitación pública para la provisión de:

7.540 metros brin azúl de 0,70 metros de ancho.

650 metros de lienzo de un ancho.

3.900 botones negros, grandes, de hueso, para blusas.

3.900 botones negros, chicos, de hueso, para pantalones.

1.300 hebillas negras, para pantalones.

1.300 pares broches, negros, para pantalones.

80 docenas de carreteles de hilo negro, marca «Cadena», Nº 40.

120 metros lienzo, de un ancho, para bolsillos.

12 metros de entretela.

21 metros soutache dorado.

1.200 botones dorados, grandes, para blusas.

1.440 botones dorados, chicos, para mangas.

1.680 botones de hueso, blancos, para pantalones.

240 hebillas negras.

4 cajas hilo para ojales, color gris.

240 pares broches, para pantalones, negros.

60 docenas carreteles hilo gris, marca «Cadena», Nº 40.

Los interesados pueden obtener las planillas y pliego de condiciones correspondientes en la Inspección General de Justicia.

Los licitantes presentarán antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de la Prisión Nacional, una muestra de los artículos, que a su pedido les indicará por escrito esa Dirección y convendrán con ella la forma de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en el acto de la licitación que se celebrará el día 1º de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. —Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Diego González.

v-1º octubre.

Licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.

Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369), Departamento de Menores, Abandonados y Encausados de la Capital, (Güemes 4343), Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1916, de:

Carne, pan, pescado, comestibles, víveres, verduras, artículos de almacén, combustibles, jabón, fideos, medicamentos y útiles, materiales de calzado, vestuario, y materiales de vestuario, ropas, interiores y de cama, menaje, muebles, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de electricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.

Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.

La Inspección General de Justicia podrá adquirir mayor cantidad de éstos artículos para su remisión directa al Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, Tierra del Fuego.

Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de cada establecimiento, que se dispongan a proveer, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación, que se realizará el día 25 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — Diego González.

v-25 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la escuela «Benjamín Zorrilla», en Resistencia (Chaco), de confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que acuerdo con los planos y presupuestos los interesados podrán consultar, en la expresada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., y en la Oficina del Encargado Escolar de Resistencia.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde, en esta Capital y en Resistencia. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — El Secretario General.

v-18 octubre.

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones y Presupuesto confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, que los interesados podrán consultar en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. (calle Rodríguez Peña número 935, 2º piso) o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes; pudiendo los mismos sacar copia de dichos documentos a sus espensas.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde, en ésta Capital y en Corrientes. — El Secretario General.

v-29 septiembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de Vestuario y Equipo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 2 p.m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1916.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a.m. a 6 p.m. — Capital Federal, Agosto 24 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

Of.-v-27 Octubre.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 28 del mes en curso, para la construcción en mampostería con armazones metálicos, de un galpón de tres cuerpos y un galpón simple para depósito de torpedos y minas. Los pliegos de condiciones y planos, se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. Puerto Militar, Septiembre 9 de 1915. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-28 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

O. C. 284/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de ruedas para vagones de fierro fundido y de acero laminado y prensado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los pliegos de condiciones y especificaciones Nº 128 y a los planos correspondientes, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9,30 a 11,30 a m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, correspondientes a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos ($ 5,00 m/n) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — La Administración.

v-26 octubre.

O.C. 586/15.— Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de varios ejes para coches y vagones de diferentes tipos, de acuerdo a los planos correspondientes y al pliego de condiciones.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 a. m.

Los planos y pliego de condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1915. — La Administración.

v-12 octubre.

O. C. 487/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Septiembre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de: «fresas varias, Sierras para metales y Mandriles varios», de acuerdo al plano correspondiente.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al plano y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 1/2 a 11.30 a. m.

El plano y pliego de condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 31 de 1915. — La Administración.

v-30 septiembre.

«Obras Sanitarias de la Nación»

Se llama a licitación para la instalación de las seis líneas de cañerías de impulsión desde el Establecimiento de Wilde hasta la Cámara de Carga en el Km. 30,947 (7ª sección de la Cloaca Máxima), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1%) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Octubre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-13 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en el

CAMINO DE CASARES A EL ASPIRANTE

Zona del F. C. C. A., Provincia de Santiago del Estero

que comportan la reparación del camino y la construcción de un puente de 15 metros, otro de dos tramos de 5 metros cada uno y tres alcantarillas de 5 metros, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.—Desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento del camino. Ancho 10 metros	Km.	17.195
2.—Movimiento de tierra	m³	58.014.000
3.—Transporte y colocación de caños	Ton.	5.500
4.—Excavaciones para cimientos	m³	470 084
5.—Hormigón de cascotes 1:3:5	»	119.916
6.—Mampostería de ladrillos 1:3	»	321.269
7.—Toma de juntas 1:2	m²	560 82
8.—Hormigón de pedregullo 1:2:4	m³	54.732
9.—Enlucido 1:1 de 0,02 de espesor	m²	235 38
10.—Expanded metal Nº 10	»	321.259
11.—Calzada de cascotes	m³	45 534
12.—Acero laminado, colocado y pintado	Kg.	34.618.24
13.—Acero fundido colocado	»	429.12
14.—Fierro forjado y galvanizado colocado	»	705 52
15.—Plomo colocado	»	181 38
16.—Madera dura colocada (pilotes)	m³	37.667
17.—Piedra canteada	»	0.396

Presupuesto Aproximado 80.725.— $ m/n — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que se empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315». —No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día jueves 30 de Septiembre próximo, establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, diríjase directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista salvo donde se especifique lo contrario.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquélla decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—La Oficina Técnica establecerá el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

5.—Los contratistas que lleven peones de Bs. Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-30 Septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (1.200) un mil doscientas toneladas métricas de plomo en lingotes y (50) cincuenta toneladas métricas de soga meollar de cáñamo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Expoltación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Octubre próximo a las 11 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. —José I. Goñi, Secretario.

v-25 octubre.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes secciones de la Cloaca Máxima, comprendidas desde la Cámara de Carga, en el kilómetro 30,947 hasta la casilla de válvulas en la ribera, kilómetro 44,670, en Berazetegui; Sección 8ª, desde el kilómetro 30,947 hasta el kilómetro 35,500; Sección 9ª: desde el kilómetro 35,500 hasta el kilómetro 39,540; y Sección 10ª: desde el kilómetro 39,540 hasta el kilómetro 44,670, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para cada una de esas secciones, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un pesos por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., las correspondintes a la 8ª Sección; a las 3 1/2 p. m., las de la 9ª Sección y a las 4 p. m., las de la 10ª Sección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-25 octubre.

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías maestras y de distribución de agua en la 1ª sección de la 4ª zona (Saavedra), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará su propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Septiembre próximo, a las cuatro pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-25 septiembre.

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías maestras y de distribución de agua en la 2ª sección de la 4ª zona (Villa Urquiza), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará su propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 30 de Septiembre próximo, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-29 septiembre

Se llama a licitación para la instalación de las líneas números 9 y 10 de cañerías de impulsión a Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas número 1840.

Cada licitante presentará su propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Nación y serán abiertas el 27 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-25 septiembre.

Llámase a licitación para la construcción de (7) siete obras sanitarias, domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya ejecución ha solicitado el Gobierno de la Provincia, y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar, en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 3 p. m. del día 4 de Octubre próximo, o en el Juzgado Federal, de la ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 29 de Septiembre del corriente año.

Cada licitante, presentará dos propuestas en los formularios impresos, que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo, en sesenta mensualidades. Accmpañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente

el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 4 de Octubre próximo, a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-3 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la adjudicación por contrato de unidad, de las obras de reconstrucción de aceras perimetrales y reparo de revoques del edificio de la Escuela Industrial de la Nación. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1915.

Of.-v-28 septiembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Tránsito Bustamante de Quirós, en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana de la Capital don Alfredo Quirós.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ernestina Aguilar de Martínez por sí y por sus hijos menores don Ernesto, Felipe, doña Flora Delia y don Mario Serviliano Martínez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Domingo L. Martínez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana E. de Ramírez por si y por su hija menor doña Albina Angela Ramírez en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Cabo 1º del Cuerpo de Guardia Cárceles don Albino A. Ramírez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Adela Woodgate de Mills en su carácter de viuda del ex-Profesor de la Escuela Normal de Profesores, Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento y Escuela de Comercio, Sección Sud de la Capital don Enrique M: Mills.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Cazalla de Brihuega, por sí y por su hija menor, doña Francisca Timotea Alcira; y las señoritas Delia María y Luz María Brihuega, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Dionisio Brihuega.— Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. —El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Urtugay de Díaz, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Díaz. —Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Julián Cibrián en representación de sus pupilos, los menores, doña Ana María, don Esteban Francisco, don Alfonso Francisco, don Luis Alfonso y don José Francisco Joaquín Canale, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Canale, — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — El Secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Felipa I. de Diosdado, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. José Diosdado. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — El Secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia Baigorria de Segovia por sí y por sus hijos menores, doña Carmen, don Policarpo Pedro, doña Tomasa Manuela y doña Sofía Segovia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel Segovia. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — El Secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Constancia S. de Moltedo y doña Mariana Moltedo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Santiago Moltedo. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915. — El Secretario.

v-1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marta L. de Mauri por sí y por sus hijos menores don Hugo Higinio y don Ezio o Mauri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Angel Mauri. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915. — El Secretario.

v-30 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley número 4349 doña Zenaida Noguiera de Guido por sí y por su hija menor doña Julia Manuela Guido, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Rufino Guido. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915. — El Secretario.

v-30 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios previstos por el Art. 51 de la Ley número 4349, doña Teresa García de Ferrer, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana del Rosario, don José Ferrer. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915. — El Secretario.

v-30 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adelia Díaz de Fernández, por sí y por sus hijos menores don César Sixto, doña Adelia Dominga y doña Emma Julia Fernández; y la señorita María Esther Lorenza Fernández, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Gervasio Fernández. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51, de la Ley 4349, doña Sara Mujica Farías de Méndez, en su carácter de viuda del ex Inspector de Justicia, don Leopoldo Tristán Méndez. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Tomasa Arrechea de Almandos por sí y por su hijo menor don Césra Tristán Almandos; y las señoritas Esther y María Tomasa Almandos en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Cruz Almandos.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915. — El Secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 don Miguel Suárez en su carácter de padre del ex maestra de la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º doña Angela Suárez Palacios de Pereira. Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915.— — El Secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa S. de Oldendorf en su carácter de viuda del ex Cónsul de la República Argentina en Oporto don Eduardo Oldendorf. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915. — El Secretario.

v-25 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Federico E. Freyer, ex-Auxiliar Contador de la Armada, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que por la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional se le tiene formulado en concepto del cobro de sueldos de pertenencia del Ayudante Mecánico Electricista don Luis A. Moniot por los meses de Junio y Julio del año 1911, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-5 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Alejandro Cano y Florián A. Merlo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder de los cargos que se le tienen formulados en concepto de papel sellado que les fuera entregado para su expendio y del que no rindieron cuenta, cuando desempeñaban el cargo de Receptor de Rentas de Formosa, ni posteriormente, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-30 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor Ubaldo Chicharro para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante la Secretaría de la misma a reponer el sellado que corresponde al expediente número 4752-C-1914 del registso del Departamento de Hacienda, valor de ($ 10 m/n) diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 septiembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediende de Rezagos Nº 37/1915 o 278 R. o 722 A. o 143 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 37/915

Marca en doble triángulo DO abajo blanco; sin número; 1 atado; vapor Spenser; paquete 2985; fecha de entrado Junio 2 de 1914; marca VMC; sin número; 1 cajón; vapor S. Andrew; paquete 3099; fecha de entrada Junio 9 de 1914; marca JOM; números 1. 7.; 2 bultos; vapor E. Prince; paquete 3236; fecha de entrada Junio 17 de 1914; marca HLN; sin número; 2 caños; vapor Gascony; paquete 3271; fecha de entrada Junio 18 de 1914; marca Prales y Suez; sin número; 2 blokes; vapor I. I. de Borbón; paquete 3330; fecha de entrada Junio 21 de 1914; marca BS en medio 6 100; sin número; 9 piezas; vapor Harmonides; paquete 3384; fecha de entrada Junio 21 de 1914; marca MC; números 1032 al 37; 6 cajones; vapor Nomince; paquete 3398; fecha de entrada Junio 21 de 1914; marca MD; número 975; 1 cajón; vapor Francesca; paquete 2986; fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca en cuadro RDVM 8464; números 736 al 37; 2 cajones; vapor Francesca; paquete 2936; fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca RPF, número 1406; 1 cajón; vapor Francesca; paquete 2935; fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca SC; números 176 al 79; 4 cajones; vapor Francesca; paquete 2986; fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca SC; números 22562.23116; 2 cajones, vapor Reygya; paquete 3476; fecha de entrada Junio 23 de 1914; marca SC; número 23123; 1 cajón; vapor Reygya; paquete 3476, fecha de entrada Junio 23 de 1914; marca FPH; 114; número 1; 1 cajón; vapor Hochfeld; paquete 3425; fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca IAK abajo 232025; número 6; 1 cajón; vapor Asunción; paquete 1179; fecha de entrada Marzo 14 de 1912; marca AY; número 434; 1 casco; vapor Vulcán; paquete 2924; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca BVC; sin número; 25 cajones; vapor Vulcán; paquete 2924; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca LsDeF; números 1. 2.; 2 cajones; vapor Vulcán; paquete 3013; fecha de de entrada Junio 5 de 1914; marca J F A, sin número, 1 casco, vapor Pampa; paquete 2921; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca J MC; sin número; 35 cascos; vapor Pampa; paquete 2921; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca JP, números 5051 al 60; 10 fardos; vapor Pampa, paquete 2921; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca JP; números 466 al 68; 3 cajones; vapor Pampa; paquete 2921; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca PM al medio 211; números 79 al 84; 6 cajones; vapor Pampa; paquete 2921; fecha de entrada Junio 1º de 1914; marca BF; número 144; 1 cajón; vapor Seguana; paquete 3048; fecha de entrada Junio 6 de 1914; marca HH; número 6 1 cajón; vapor Entre Ríos; paquete 3295, fecha de entrada Junio 14 de 1914; marca en triángulo CCA abajo 761; número 2; 1 cajón; vapor Santa Inés, paquete 3335, fecha de entrada Junio 22 de 1914; marca RRL; número 123. 132; 2 cajones, vapor Luxemburg; paquete 3480; fecha de entrada Junio 29 de 1914; marca Raya Blanca, sin número, 2 bultos. vapor Luxemburg, paquete 3480, fecha de entrada Junio 29 de 1914.

El Jefe.

v-30 septiembre.

De acuerdo con el artículo 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don Kerro Knox y a todas las personas que se consideren con derecho a un paquete certificado número 2088, llegado de New York en el vapor «Byron», conteniendo diez docenas agujas hipodérmicas, que esta Administración ha dictado resolución en el expediente 82, letra J, del año en curso, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería detenida. — Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas, fijándose el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Septiembre 21 de 1915. — A. M.ª Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de los mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota de Rezagos Nº 124 o 277 C. o 532 A. o 218 A. o 47 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Nota de Rezagos, Nº 124/1915.

Marca Punta verde, bajo H. verdes en el medio, sin número, 16 barras, vapor M. Bernaert, paquete 6646, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913. — El Jefe.

v-25 septiembre.

Oficina de Remates (Galpón D). — Dirección: pasande el puente de los diques sobre la calle Belgrano o sea donde ésta comienza.

Los días 25, 27 y 28 del corriente mes, a la 1 y 30 pasado meridiano, por orden del señor Administrador don Alberto Caprile, se procederá a la venta de las mercaderías que a continuación se detalla, provinientes de rezagos, comisos, abandonos y averías.

Rezagos:

12 sillas madera, asiento esterilla; 21 pertoradores surtidos; 295 fardos tejido de algodón; 93 fardos conteniendo serpentinas m/c; 100 kilos bto. antisárnico; 121 kilogramos hojalata; 503 k. b. hierro trabajado; 27 trajecitos surtidos para niños; 1 hélice de hierro; 900 docenas cuchillos p. mesa cabo madera; 252 contrapesos de hierro; 1000 paquetes c/u 100 cartuchos vacíos con tacos; 28 líos madera p. cajones, 20 tambores tinta para imprenta; 1119 k. bto. bloc p. calendarios; 6 escritorios madera japonesa p. señoras; 7 cajones cigarrillos turcos; 5 cajones bulones de hierro; 310 termómetros; 3 cajones trapos p. piso; 10 tambores jabón blando; 1 tambor específico; 7 cajones libros copiadores para cartas; 31 bebederos de hojalata; 50 cajones Teruel Pécora; 5 fardos retazos de alfombras; 1 cajón limas y sierras; 1 cajón sartenes enlozadas; 6 cajones trapos p. piso; 4 atados palas; 1 cajón Té Quaker; 34 cajones papel de envolver; 4 cajones cuchillos cabo madera teñido; 23 cascos fruteros; fuentes, platos, soperas, jarros, tazas, pocillos, te y café, espenjeras, jaboneras, escupideras, cepilleros, palanganas, todo de loza; 9 cajones papel secante; 1 cajón específicos varios; 280 frascos carbonato de hierro; 5 cajones diversos artículos p. teatro; 5 cajones sapolio en polvo; 50 cajones tarritos íd., íd.; 1 cajón sobres; 4 cajones agua teñir cabello; 10 cajones canela entera; 1 cajón escupidores de hierro enlozado; 50 cajones botellas Cognac; 11 cascos pintura en polvo; 10 cajones cajas azul; 8 cajones tacos madera para calzado; 7 cajones adornos de yeso p. cielos rasos; 2 cajones cortes blusas, pañuelos, echarpes y camisetas p. señora; 5 cajones extractos de olor; 350 botellas Wishky; 4 cajones botines y zapatos charolados y de color, a la prusiana; 109 clásticos de hierro p. coches; 1 fardo cabos mimbre p. látigos; 2 fardos papel; 3 cajones vidrios muy rotos; 489 bolsas mármol en grano; 70 barricas tierra romana; 1 cajón verdas, gasas, gorros de enfermero y suspensores, algodón en general; 12 fardos cartón; 3 cajones masilla; 3 cajones termómetros y material p. los mismos; 5 cajones llaves, tazas para ejes y bujes de hierro p. coches; 8 cajones varillas de hierro; 44 vasos de vidrio; 6 c. copas de vidrio; 2 c. pavas y ollas de hierro enlozado; 5 c. tornillos de hierro, 451 bultos caños y codos de hierro fundido, 5 cajones aceite mineral, 12 cascos tinta para imprenta, 35 cajones latas dulce guayaba, 7 barricas yerba canchada, 8 cajones velas, 150 cajones Vrina Constant, 190 blts hierro y hierro en caños y tirantes, 3 bultos efectos usados, 1 cajón cigarrillos, 50 bordelesas vino artificial, 110 cascos vacíos mala condición, 284 gomas borrar, 40 bolsas hierro galvanizado, 10 cajones floreros vidrios con rotura, 4 cajones ácido acético glacial, crema, vainilla, corteza de quina, enquinina, etc., 6 cajones naipes italianos, 15 cajones botellas whisky, 235 cascos azulejos con relieve y lisos, (rotura), 8 bultos semillas, 17 bolsas azúcar, 11 cajones conservas tomate, 20 cajones botellas marrasquino, 30 esqueletos, armazones hierro para cemento armado, 40 cajones agua mineral, 50 Kgs. empaquetadura en general, 90 cascos vino común, 28 cascos vacíos, 84 bobinas papel para vidrios, 12 cajones cigarro de hoja, 3 fardos tabaco, 200 cigarros paraguayos, 226 Fs. bo. caña, 346 naipes españoles y 148 cepillos para madera, 2863 Kgs. carbón de retorta, 20 cajas de cigarros, 199 bolsas cuarzo pulverizado, 10 Kgs. comprimidos, 264 pares medias señora, 17 y medio Kgs. trencilla seda y algodón, 1492 metros tejido algodón, 1 sobretodo de astracán para señora, 339 dientes y muelas artificiales, 239 cueros surtidos imitación cabritilla, 1548 pañuelos de seda color, 119 echarpes de seda, 21 Kgs. cartulina y 311 cajas cartón vacías, 25 Kgs. música impresa, 159 llaves, 33 portalámparas y 6 chapas para electricidad, 11 bordelesas vino tinto común, 4 cascos vino tinto regular, 1950 gramos anillos enchapados en oro, 6 pistolas, 165 Kgs. ejes de hierro para carros, 3 cajones, 83 Kgs. pasas de uva, 9 bolsas con 612 Kgs. porotos y semillas, 1 cajón, 270 repasadores de hilo, 2 fardos, 648,500 Kilos tejido de lienzo, 1 cajón tejido algodón, 1 cajón tejido de hilo, 1 cajón madera trabajada, 1 cajón bombasí, 2 cajones artículos zapatería, 1 cajón tejido algodón, 3.200 gramos colorante en polvo, 160 litros cognac, 1045 litros caña, 109 y medio Kgs. medias algodón con seda, 186 Kgs. cables flexibles de cobro, 7 Kilos estampas.

Compras:

10 pistolas, 6 revólvers, 32 y medio Kgs. toallas algodón con seda.

Embargos:

4,701 Kgs. guantes de seda.

Averías:

77 fardos tabaco bahía, 34 Kgs. guantes de piel; 2 cajones te, 1 bocoy aceitunas.

También se venderán 94 cajones licores surtidos que un comprador deberá hacerse cargo de los derechos de Aduana e Impuestos Internos que adeuda esta partida.

Nota: Las mercaderías se encuentran a la vista de los interesados para ser examinadas, no admitiéndose reclamo alguno después de vendidas. Todas las mercaderías deberán ser retiradas dentro de las 48 horas de aprobado el remate por el señor Administrador.

Seña el 20 por ciento, sin comisión.

Por el detalle completo y otros informes, dirigirse a esta oficina. —El Jefe.

Of. v-28 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos muestras y encomiendas, Dársena Norte, número 332 R. o 1183 R. o 666 M o 139 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca C. número 65, un cajón, vapor Divona, serie C 155, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca C, número 75, un cajón, vapor Divona, serie C 165, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; merca DL, número 7, un cajón, vapor Divona, serie C 174, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915, marca GF, sin número, un cajón, vapor Oscar II, serie 341, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca BCC, número 16, un cajón, vapor Avón, serie C 2379, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca JT, número 6600, un cajón, vapor Avón, serie C 375. fecha de entra, Mayo 4 de 1915; marca JT, sin número, un cajón, vapor Avón, serie C 376, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca JT, número 58761, un cajón, vapor Avón, serie C 377, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca JT, número 57251, un cajón, vapor Avón, serie C, 378, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca en diamante T arriba A abajo C, número 931, un cajón, vapor H. Corrie, serie C, 438, fecha de entrada, Mayo 6 de 1915; marca LM, número 25, un cajón, vapor Samara, serie C 467, fecha de entrada, Mayo 6 de 1915; marca José Romero Rodríguez, sin número, un cajón, vapor P. Asturias, serie C 521, fecha de entrada, Mayo 8 de 1915; marca Ernesto Borisquet, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie C 522, fecha de entrada, Mayo 8 de 1915; marca Juan Laurecebo, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie C 523, fecha de entrada, Mayo 8 de 1915; marca Gonzalo Sáenz, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie C 525, fecha de entrada, Mayo 8 de 1915; marca Antonio Aturre, sin número, cuatro paquetes, vapor H. Corrie, serie 583 al 86, fecha de entrada, Mayo 11 de 1915; manca IS, número 12408, un cajón, vapor Flaudre, serie C 110 al 11, fecha de entrada, Mayo 18 de 1915; marca Alberto J. Villegas, sin número, un cajón, vapor H. Pride, serie C 1241, fecha de entrada, Mayo 26 de 1915; marca RPC, número 6, un cajón, vapor P. Mafalda, serie C 1269, fecha de entrada, Mayo 26 de 1915; marca E. Antonio, sin número, una balija, vapor P. Mafalda, serie C 1357, fecha de entrada, Mayo 26 de 1915. — El Jefe.

v-5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor RODOLFO MOYANO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 87-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor CARLOS COLOMBO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Julio 12 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 89-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. GUILLERMO ESTRELLA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 91-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor ARTURO DE IGARZABAL, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 93-v-25 septiembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LORENZO BURANELLO ó LORENZO BURONELO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1915. — José Cúneo, secretario.

E 9 Septiembre v-13 octubre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSA CAROLINA OCCHIUZZI DE TRICARICO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1915. — Nicanor T. Valenzuela, secretario.

24 de Agosto v-28 de septiembre

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente 7463 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas abandonadas por la Subprefectura del Tigre, en la última recorrida efectuada en esa jurisdicción.

Una chalana de las siguientes características: eslora 4.75 metros, manga 1.77 metros, puntal 0,48 metros, popa y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exteriormente de negro, en mal estado, sin nombre, ni número.

Una canoa: Eslora 9.10 metros, manga 1.85 metros, puntal 0,59 metros, y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada por fuera de verde y por dentro de blanco, en regular estado, sin nombre, ni número.

Una canoa: Eslora 7 metros, con 15 centímetros, manga 1.68 metros, puntal 0,55 metros, popa redonda, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exterior de blanco, en mal estado, sin nombre, ni número.

Un bote: Eslora 5.15 metros, manga 1.15 metros, puntal 0,69 metros, popa espejo, quince curvas, ocho toleteras, pintada por dentro de rosa, y el exterior plomo, en regular estado, sin nombre, ni número.

Estas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto del Tigre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente Nº 9943. J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera

publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales del Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca», Nº 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 pies; construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941. J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino sprus y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, manga 1,80 metros, puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el Río Luján, por la Subprefectura del puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres Hermanos», pintada de color verde, popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras y de las siguientes dimensiones: Eslora 6,88 metros, manga 1,55 metros puntal 0,44 metros. Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7353 T. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra L. Nº 10398, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía Marítima del mismo punto, la cual fué hallada abandonada en el paraje denominado «Barra del Isoqui», sobre la costa del Río Uruguay y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5 metros 27 centímetros; manga 0,55 metros y puntal 0,38 mts. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-9 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos. Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra B. Nº 11644, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche», y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4,15 metros, puntal 0,45 mst., manga 1,25 metros. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones. en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-9 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes calles: G. Iriarte entre Ing. Huergo y vías del Ferrocarril Sud; Arcamendia entre Icalma y Murallón, Ferrocarril Sud; Icalma entre Lanín y Universidad; Lanín entre Icalma y Murallón Ferrocarril Sud; Universidad entre Suárez y Brándzen; Guanahani entre A. del Valle e Ituzaingó; Herrera entre A. del Valle e Ituzaingó; Herrera entre Guanahani y Patagones; Pasaje Herrera entre Lamadrid y Olavarría; Isabel la Católica entre Australia y Lamadrid; Isabel La Católica entre Olavarría y Pinzón; España entre Australia y Lamadrid; España entre Olavarría y Suárez; Australia entre Isabel La Católica y Azara; Rocha entre Montes de Oca y Azara; Magallanes entre Montes de Oca y Azara; Lamadrid entre Montes de Oca y Azara; Suárez en-entre Montes de Oca e Isabel La Católica; Brándzen entre Montes de Oca y España; Sin nombre entre Montes de Oca y Tacuarí; Tacuarí entre Martín García y Uspallata y Marentre Ituzaingó y Patagones; Bolívar tín García entre Bolívar y Defensa; Pilcomayo entre Patricios e Irala; Dulce entre Irala y Hernandarias; Hernandaria entre Salado y Pilcomayo; Irala entre Gualeguay y Salado; Aristóbulo del Valle entre Irala y vías del Ferrocarril Sud; Olavarría entre Garibaldi y Moussy; Del Crucero entre Pinzón y Aristóbulo del Valle; Aristóbulo del Valle entre Del Crucero y Raulet; Raulet entre Aristóbulo del Valle y W. Vilafañe; W. Villafañe entre Raulet y Martín Rodríguez; Palos entre Aristóbulo del Valle y W. Villafañe; Aristóbulo del Valle entre Palos y Martín Rodríguez; Martín Rodríguez entre W. Villafañe y Tunuyán; Tunuyán entre Martín Rodríguez y Almirante Brown; Almirante Brown entre Tunuyán entre Tunuyán y Carcarañá; Pilcomayo entre Almirante Brown y Necochea; Necochea entre Pilcomayo y Dulce; Dulce entre Necochea y Ministro Brín; Brándzen entre Necochea y Pedro Mendoza; Pinzón entre Necochea y Pedro Mendoza; Ministro Brín entre Brándzen y Aristóbulo del Valle; W. Vilafañe entre Ministro Brín y Pedro Mendoza; Colorado entre Ministro Brín y Pedro Mendoza; Sengüel entre Necochea y Pedro Mendoza; Tunuyán entre Necochea y Gaboto; Carcarañá entre Necochea y Ministro Brín; Ministro Brín entre W. Villafañe y Tunuyán; Gaboto entre Pinzón y Tunuyán y Pedro Mendoza entre W. Villafañe y Tunuyán; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto declarar oficiales las cañerías de agua y Cloacas. colocadas por cuenta de vecinos en varias de esas calles; y fijado plazo hasta el 8 de Octubre próximo, para la presentación de planos y hasta el 8 de Diciembre del corriente año para la construcción de obras sanitarias domiciliarias a los propietarios de fincas que no las tengan y que estén situadas en las calles que se detallan, bajo apercibimiento de que si no cumplen, se les aplicará las multas reglamentarias. — Buenos Aires 6 de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-6 octubre.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes secciones:

1º Comprendida por las calles Merlo, Lacarra, Campana, Coronel Esteban Bonorino hasta Merlo;

2º Comprendida por las calles Coronel Esteban Bonorino, Castañares, Puan, Asamblea, Centenera, Rojas, vía Ferrocarril Oeste, Bella Vista, Curapaligüe y Campana hasta Esteban Bonorino;

3º Comprendida por las calles De la Riestra, Centenera, Asamblea, Doblas, Somellera y Viel hasta De la Riestra,

4º Comprendida por las calles Pampa, Bella Vista, Chorroarín, Avenida San Martín, Trelles, Arroyo Maldonado, Triunvirato, El Cano y Forets hasta Pampa, y

5º Calles Provincias Unidas desde Lacarra hasta Murguiondo; Larrazábal desde Provincias Unidas hasta Tandil; Tandil desde Larrazábal hasta Murguiondo; Directorio desde Avenida Olivera hasta Larrazábal; y Avenida Olivera desde Directorio hasta Provincias Unidas;

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas secciones y fijado plazo hasta el 30 de Septiembre próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, 13 Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-30 Septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Dirección Patentes y Marcas

Se comunica que por resolución superior la patente número 11.751 que fué concedida por cinco años, ha sido prorrogada a diez años. — JOSÉ ANTONIO VELAR. — *Eduardo Seurot*, secretario.

v-30 septiembre.

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 49789.

Du Planteur

Septiembre 16 de 1915. — J. López y Cía. — Achicorias de la clase 22.

v-25 septiembre.

Acta Nº 48757.

Neurosan

Junio 12 de 1915. — Nicolás Calandriello. — Especialidades farmacéuticas de la clase 2. (modificada).

v-25 septiembre.

Acta Nº 49.805

SKOONAS

Septiembre 17 de 1915. — Bublic Service Cup Co. — Tazas hechas de papel ó cartón en general, de la clase 18.

v-30 septiembre.

Acta Nº 49.814

La Concepción

Septiembre 20 de 1915. — Gabanes, González y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 septiembre.

Acta Nº 49.832

REGIA ITALIANA

Septiembre 20 de 1915. — Ernesto A. Bunge y J. Born, — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 septiembre.

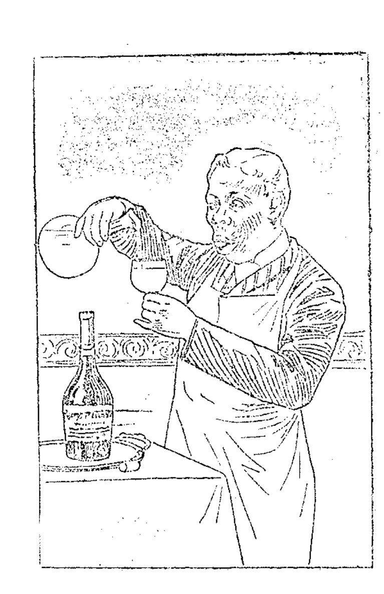
Acta Nº 49.833



Septiembre 20 de 1915. — Augusto Hosch. — Substancias alimenticas o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 septiembre.

Acta Nº 49.835



Septiembre 20 de 1915.—Inschauspe y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 septiembre.

Acta Nº 49.817

TRADE ELASTICA MARK

Septiembre 20 de 1915. — Standard Varnish Works of New York. — Pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, de la clase 10.

v-30 septiembre.

Acta Nº 49.815

La Concepción

Septiembre 20 de 1915. — Gabanes, González y Cía.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 septiembre.

Acta Nº 49.819



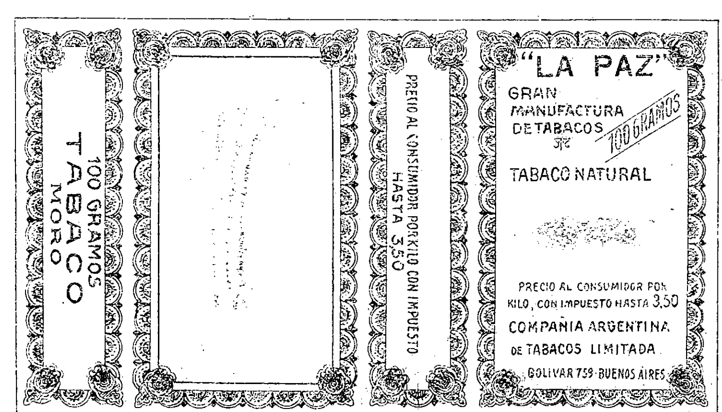
Septiembre 20 de 1915. — José Cotonat. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.820



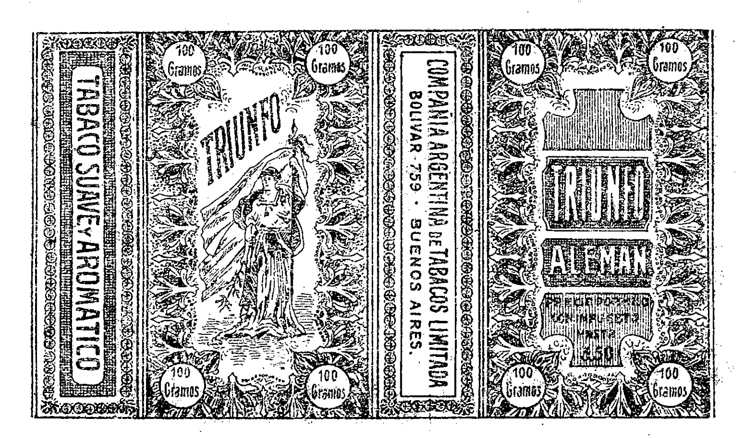
Septiembre 20 de 1915. — José Cotonat. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.822



Septiembre 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos, Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21.
v-30 septiembre.

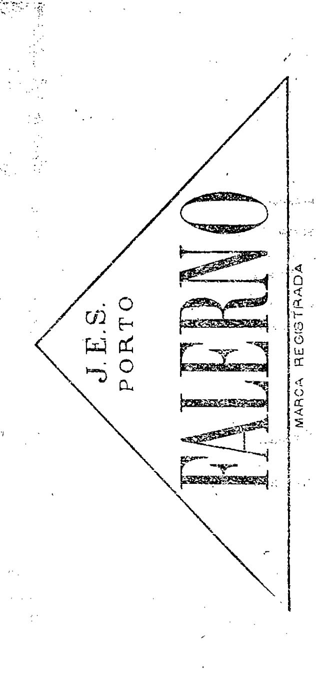
Acta Nº 49.824



Septiembre 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos, Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21.
v-30 septiembre.

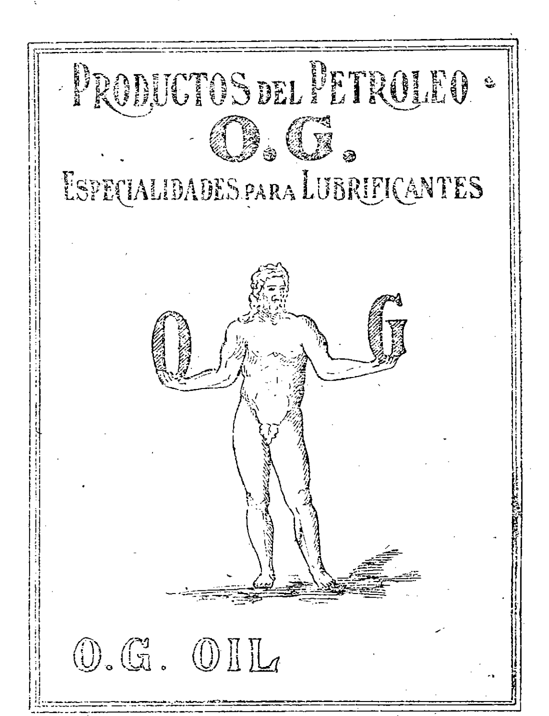
Acta Nº 49.849





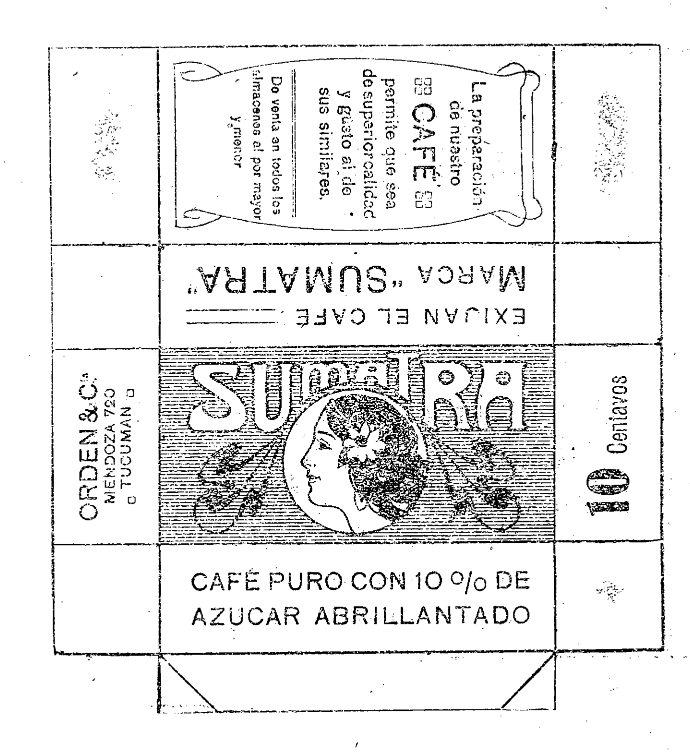
Septiembre 20 de 1915. — João Eduardo dos Santos Jr. — Vinos de oporto, de la clase 23.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.853



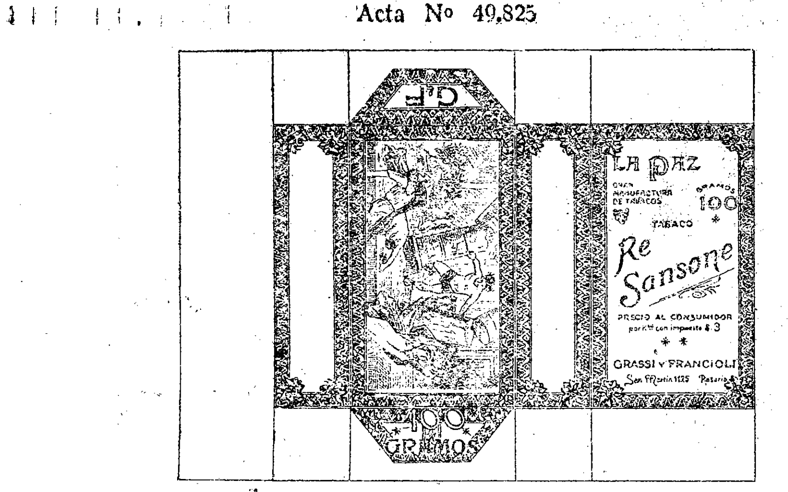
Septiembre 21 de 1915. — J. F. Auger. — Kerosene, nafta, vaselinas, grasas, aceites lubrificantes, esencias minerales y con especialidad, productos de petróleo, de la clase 3.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.942



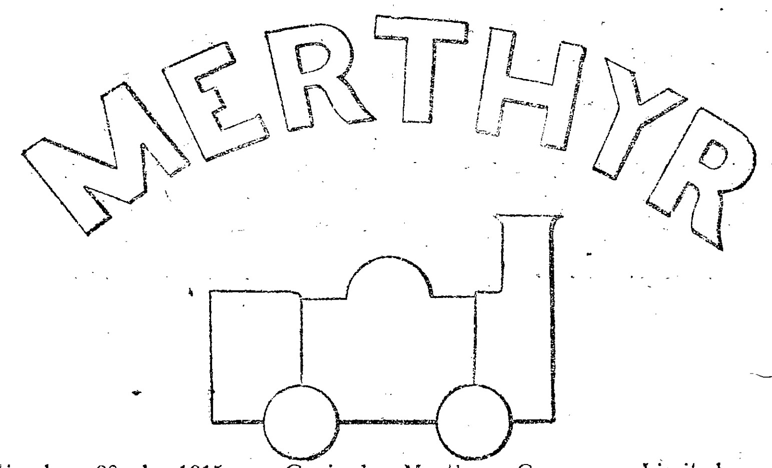
Julio 2 de 1915. — Orden y Cía. — Café en general, de la clase 2 (modificada).
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.825



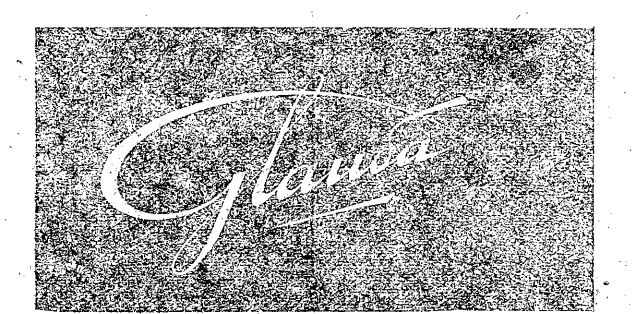
Septiembre 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos, Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.826



Septiembre 20 de 1915. — Graigola Merthyr, Company, Limited. — Combustibles sólidos, de la clase 3.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.837



Septiembre 20 de 1915.—Inschauspe y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.845



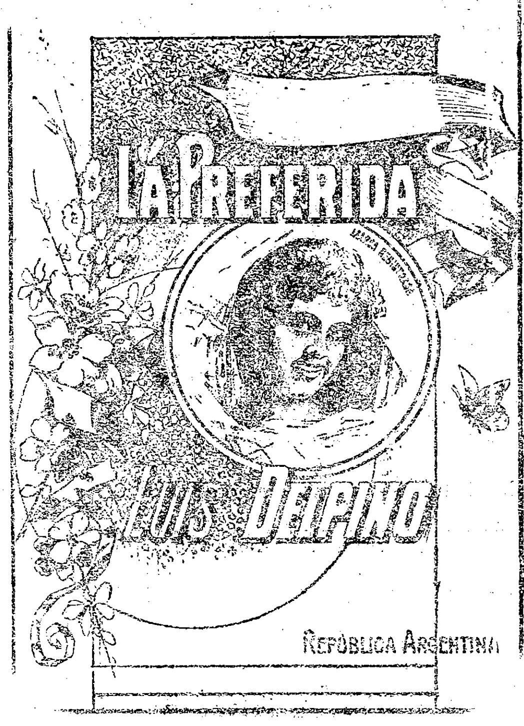
Septiembre 20 de 1915. — The Denver Chemical Mfg. Co. — Preparaciones medicinales, de la clase 2.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.839

FOOTBALL

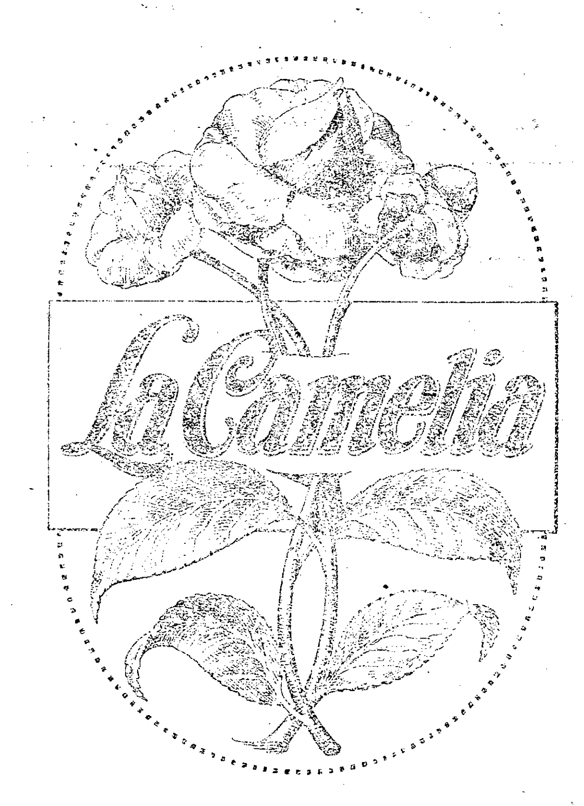
Septiembre 20 de 1915. — Adone, Glauca y Co. — Bebidas gaseosas, de la clase 23.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.841



Septiembre 20 de 1915. — Luis Delpino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.818



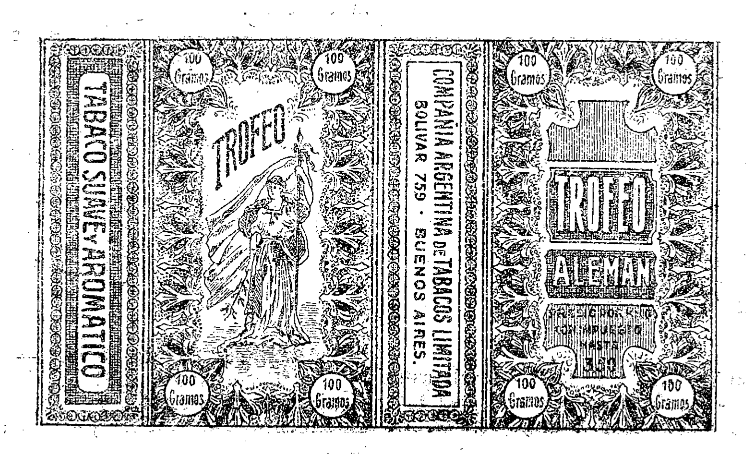
Septiembre 20 de 1915. — José Colonat. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.834

MIRANDA

Septiembre 20 de 1915. — Ambrosio A. Artusi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.823



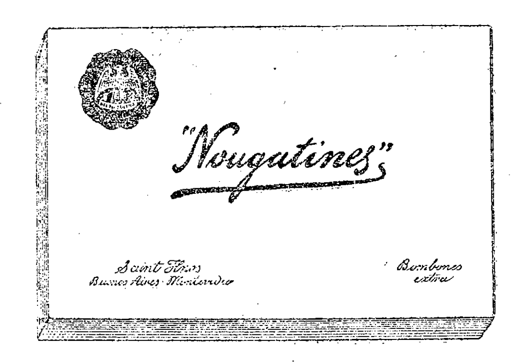
Septiembre 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos, Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited. — Tabacos en general, de la clase 21.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.850



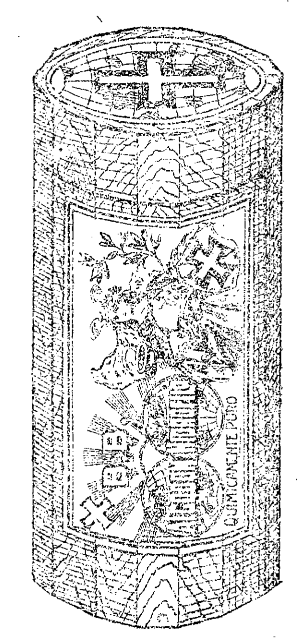
Septiembre 21 de 1915. — José Morando hijo y Hno. — Velas en general, de la clase 3.
v-30 septiembre.

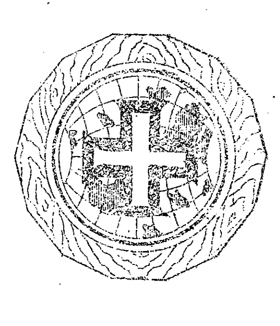
Acta Nº 49.854



Septiembre 21 de 1915. — Saint Hnos. — Bombones de chocolates, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.816





Septiembre 20 de 1915. — Manuel Buil. — Algodón hidrófilo de la clase 2, (envase).
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.836



Septiembre 20 de 1915.—Inschauspe y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.838

Pic

Septiembre 20 de 1915.—Inschauspe y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49848.

SVEA

Septiembre 20 de 1915. — C. R. Nybergs Verkstads Aktiebolag. — Artículos de calefacción y cocción, principalmente calentadores, de la clase 14.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.840



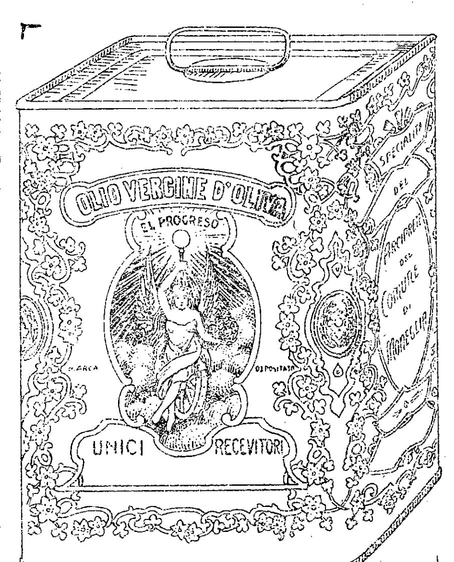
Septiembre 20 de 1915. — Julio Gigena. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.842

Fuego

Septiembre 20 de 1915. — Las Palmas Produce, Co. Ltd. — Jabones de perfumería en general, de la clase 16.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.843



Septiembre 20 de 1915. — Noque Escanciano y Cía. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.844



Septiembre 20 de 1915. — Noque Escanciano y Cía. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.828

El Pianito

Septiembre 20 de 1915. — Abella Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 septiembre.

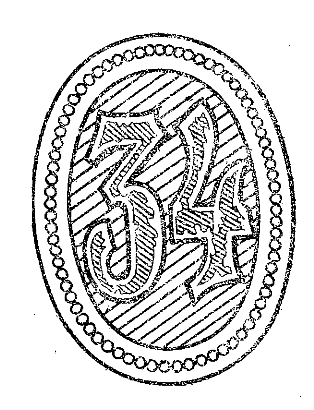
Acta Nº 49.847





Septiembre 20 de 1915. — João Eduardo dos Santos Jr. — Vinos de oporto en general, de la clase 23.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.821



Septiembre 20 de 1915. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.827

P anito

Septiembre 20 de 1915. — Abella Hermanos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.829

Neutral

Septiembre 20 de 1915. — Rodolfo Kaufmann. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.830

Herald

Septiembre 20 de 1915. — Blas de Rueda. — Jabones, de la clase 44.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.831

El Charrúa

Septiembre 20 de 1915. — Juan M. Bula. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49768.

Kaury

Septiembre 15 de 1915.—Gabriel Arrom. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.

v-25 septiembre.

Acta Nº 48007.

EL BOTÁNICO
OLIO
D'OLIVA EXTRAFINO
LABOR IMPROBA OMNIA VINCIT
MARCA REGISTRADA
IMPORTADOR
CONSTANTINO IZZI
BUENOS-AIRES

Abril 5 de 1915. — Constantino Izzi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (substituída).

v-25 septiembre.

Acta Nº 49773.

Curaina

Septiembre 15 de 1915. — Compañía Primtiiva de Gas, Buenos Aires, Ltd. — Desinfectantes, medicamentos veterinarios y antisárnicos de la clase 2.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49778.



Septiembre 15 de 1915. — Montes y Tonarelli. — Jabones y perfumes de la clase 16.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49756.





Septiembre 14 de 1915. — Mariano Rosés. — Polvo insecticida de la clase 2.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49774.



Septiembre 15 de 1915. — José Espoueys. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49781.

San Ignacio

Septiembre 15 de 1915. — Ustariz y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49782.

San Ignacio

Septiembre 15 de 1915. — Ustariz y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49795.

MAUCCI Hnos. é Hijos

Septiembre 16 de 1915. — Maucci Hnos., e hijos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18.

v-25 septiembre.

Acta 49796.

MAUCCI y Cía.

Septiembre 16 de 1915.—Maucci y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49793.

MAUCCI Hnos.

Septiembre 16 de 1915—Maucci Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49794.

MAUCCI

Septiembre 16 de 1915.— Maucci Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-25 septiembre.

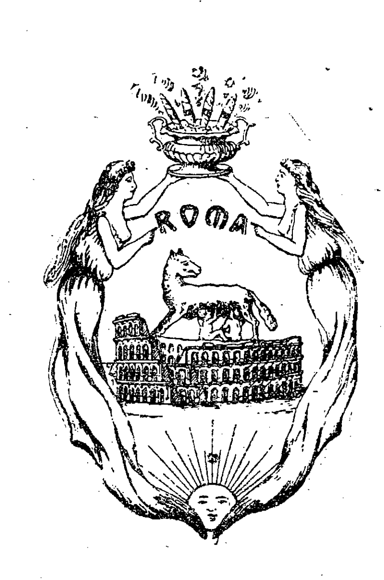
Acta Nº 49790.

Rayol

Septiembre 16 de 1915. — Diedrichs y Denker. — Jabones, pomadas, polvos, líquidos y demás substancias para limpiar y sacar manchas de toda clase de objetos de la clase 14.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49791.



Septiembre 16 de 1915. — Juan F. Otero. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49784.



Septiembre 15 de 1915. — The N. K. Fairbank Company. — Extractos, esencias, jabones y cosméticos de la clase 16.

v-25 septiembre.

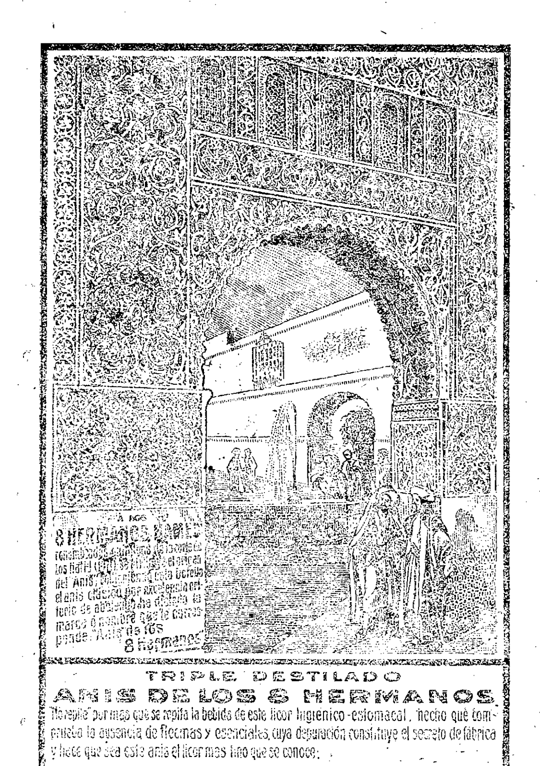
Acta Nº 49779.

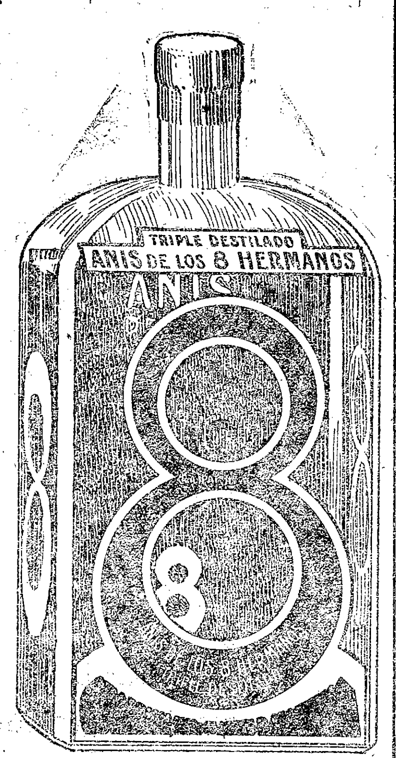
Ostende

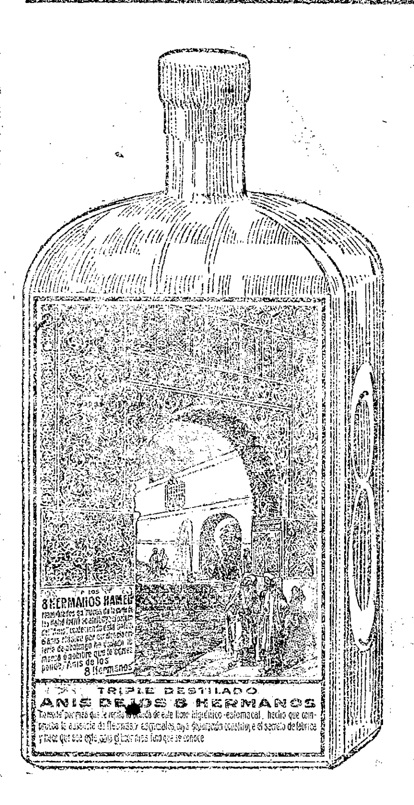
Septiembre 15 de 1915. — Bermoléa Hnos. — Calzados de la clase 16.

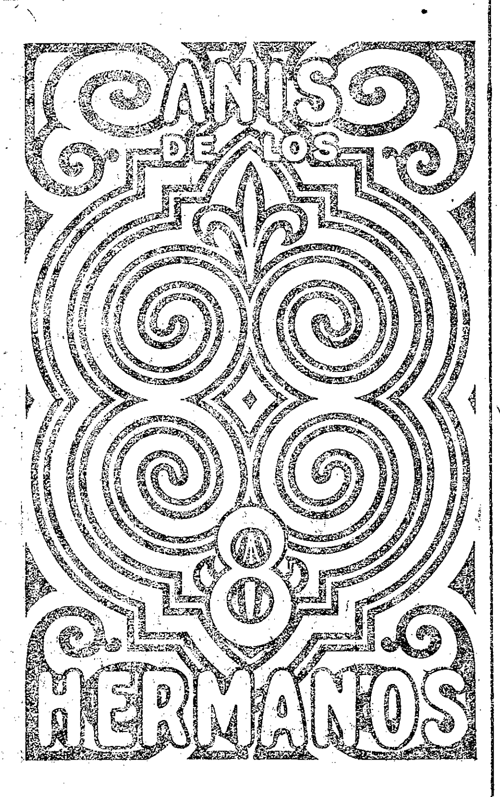
v-25 septiembre.

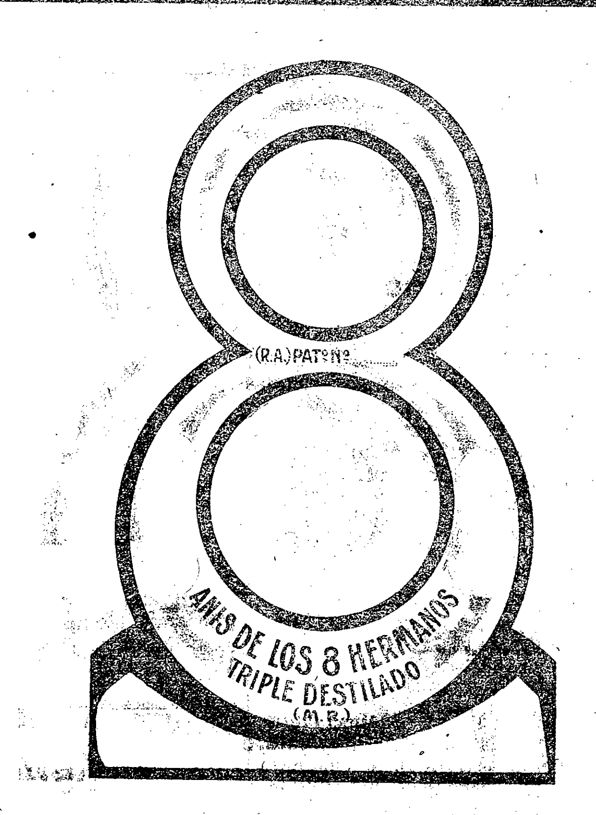
Acta Nº 49775.











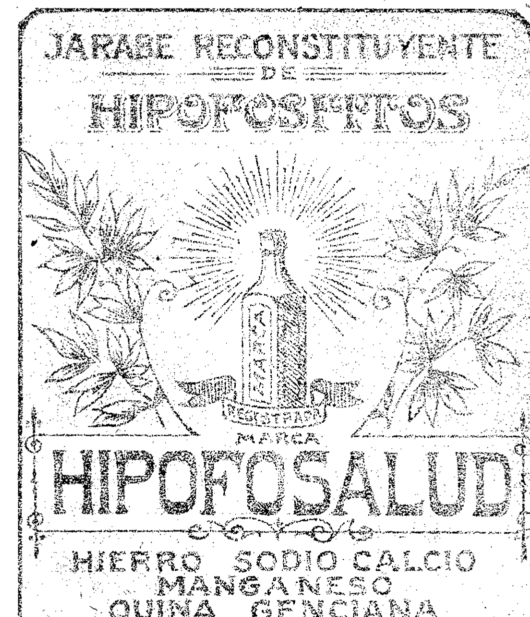
Septiembre 15 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Anís de la clase 23. v-25 septiembre.

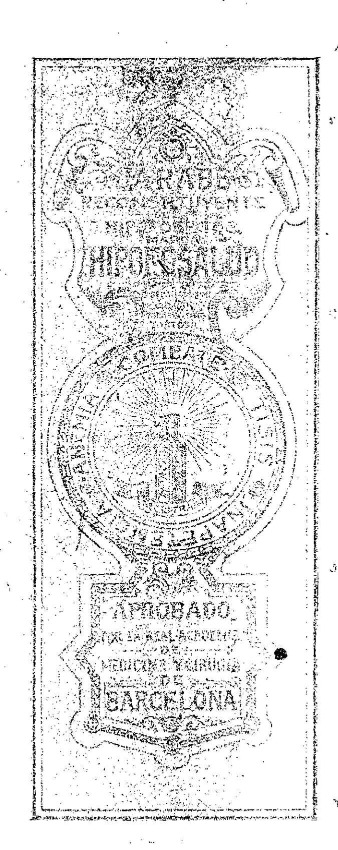
Acta Nº 49792.

LIBRERIA Y CASA EDITORA MAUCCI

Septiembre 16 de 1915.— Maucci Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuaderna ción, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. v-25 septiembre.

Acta Nº 25064.

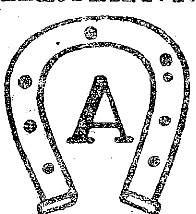




Diciembre 24 de 1908. — Climent y Cía. — Un jarabe reconstituyente de hipofosfitos de la clase 2. (substituída). v-25 septiembre.

Acta Nº 49770.

H. FUHRMANN & Co.



Septiembre 15 de 1915. — H. Fuhrmann y Cº. — Lanas de la clase 3. v-25 septiembre.

Acta Nº 49771.

H. FUHRMANN & Co.



Septiembre 15 de 1915. — H. Fuhrmann y Cía.— Cueros, lanares de la clase 3. v-25 septiembre.

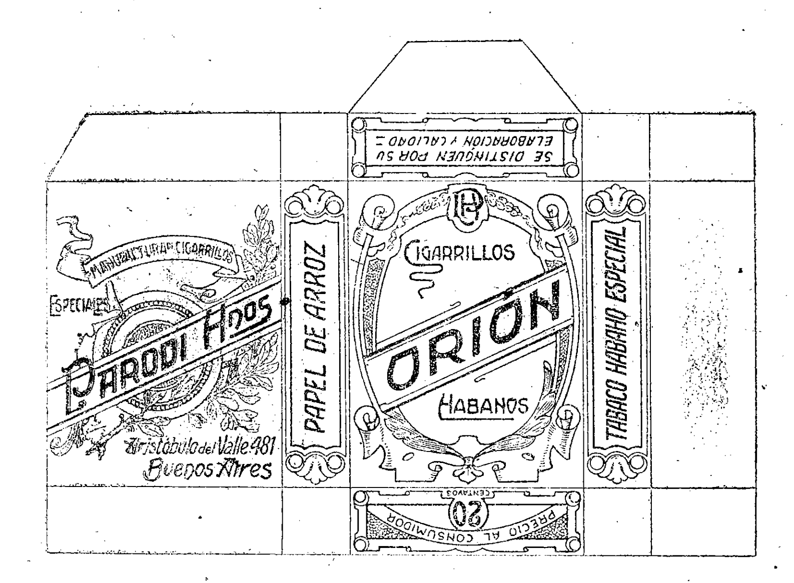
Acta Nº 49772.

H. FUHRMANN & Co.



Septiembre 15 de 1915. — H. Fuhrmann y Cía. — Lanas de la clase 3. v-25 septiembre.

Acta No 49777.



Septiembre 15 de 1915. — Parodi Hnos. — Cigarillos de la clase 21.
v-25 septiembre.

Acta No 49780.

Septiembre 15 de 1915. — Morea, Montemayor y Cía. — Polvos insecticidas de la clase 2. (envase).
v-25 septiembre.

Acta No 49783.



Septiembre 15 de 1915. — J. Spencer Turner Company. — Tejidos en general y con especialidad, lonas de la clase 15.
v-25 septiembre.

Acta No 49785.



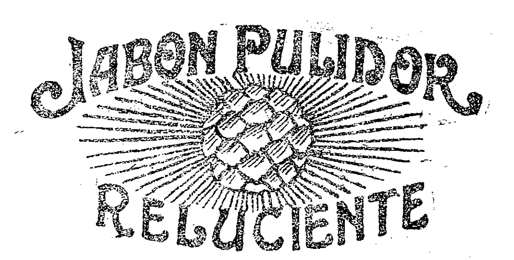
Septiembre 15 de 1915.—Emil Strubberg. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-25 septiembre.

Acta No 49786.



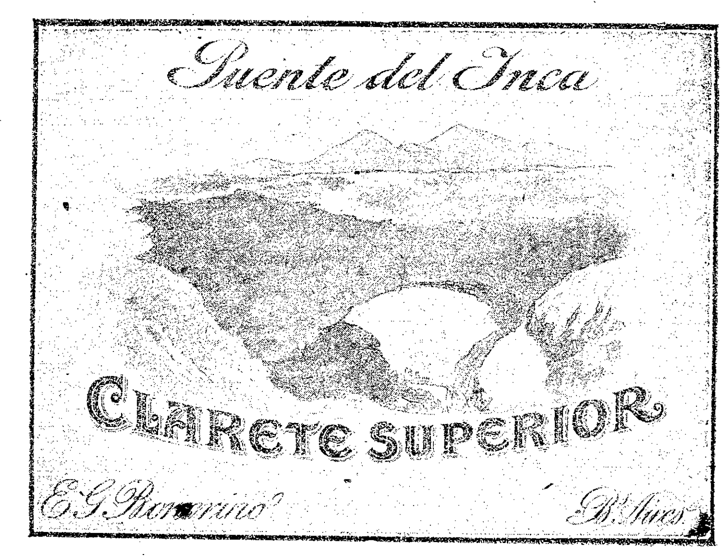
Septiembre 15 de 1915.—Emil Strubberg. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-25 septiembre.

Acta No 49787.



Septiembre 16 de 1915. — Pedrazzini y Cía. — Jabones pulidores en general de la clase 14.
v-25 septiembre.

Acta No 49788.



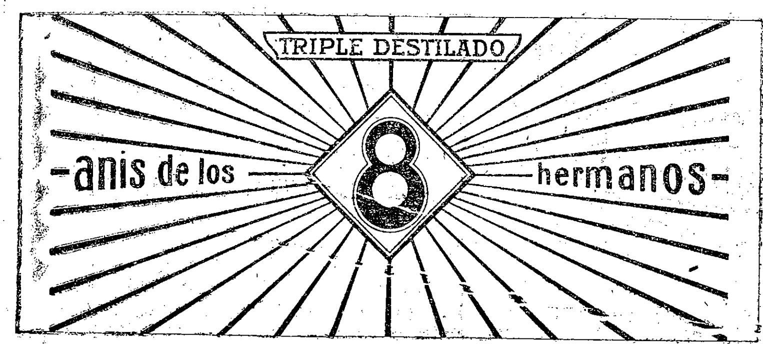
Septiembre 16 de 1915. — Enrique G. Bonorino. — Vinos de la clase 23.
v-25 septiembre.

Acta No 49776.

TRIPLE DESTILADO

8





Septiembre 15 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Anís de la clase 23.
v-25 septiembre.

Acta Nº 49.811



Septiembre 17 de 1915. — Antonio Cantone. — Maquinarias en general, de la clase 5.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49.812



Septiembre 17 de 1915. — Cavallero y Duhalde. — Harinas, granos, pastas alimenticias y fideos en general, de la clase 22.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49.807

Lumina

Septiembre 17 de 1915. — Detroit Steel Products Company. — Ventanas o vidrieras corredizas de metal, bastidores metálicos de ventana, puertas y particiones metálicas, manos metálicas de puertas y ventanas, de la clase 4.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49.808



Septiembre 17 de 1915. — Hupp Motor Car Co. — Automóviles en general, de la clase 12.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49.810

Jaconas

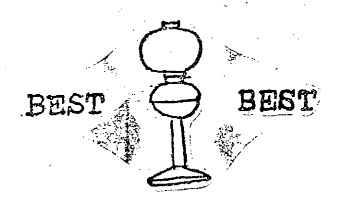
Septiembre 17 de 1915. — Ramondene, Martín y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-30 septiembre.

Acta Nº 49.813



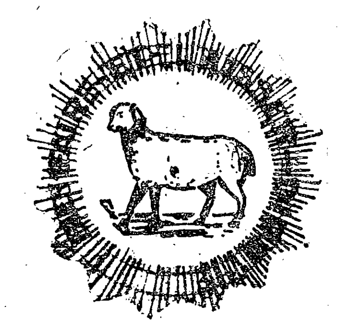
Septiembre 18 de 1915. — Sante Spineda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49.809



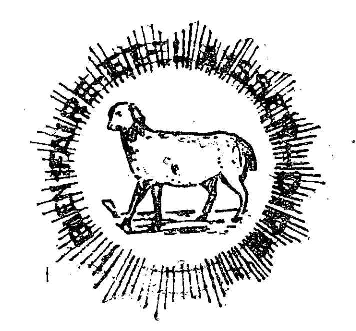
Septiembre 17 de 1915. — Arturo Pfeiffer y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49.797



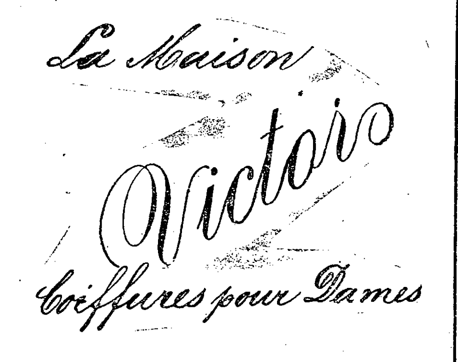
Septiembre 17 de 1915. — E. Barboteu y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49.798



Septiembre 17 de 1915.—E. Barboteu y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49.799



Septiembre 17 de 1915. — Víctor Bena. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, postizos, y peinados, de la clase 16.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49.802

Champion

Septiembre 17 de 1915. — International Harvester Corporation. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitiviniculturа, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49.800



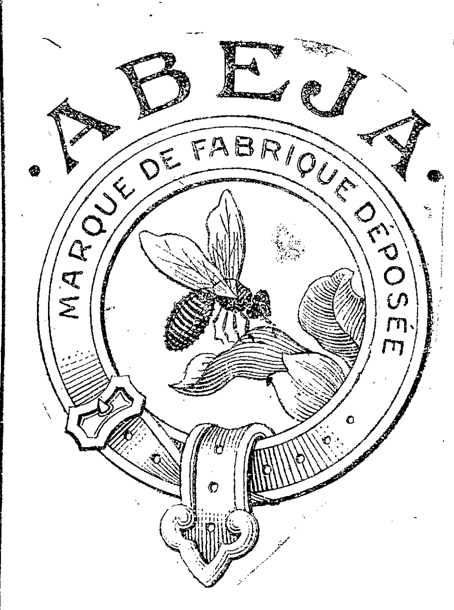
Septiembre 17 de 1915. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Carne en polvo, de la clase 2.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49.803

Champion

Septiembre 17 de 1915. — International Harvester Corporation. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49.804



Septiembre 17 de 1915. — Bonduel Hnos. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49.806

Ideal

Septiembre 17 de 1915. — Antonio Camean. — Aceites comestibles de la clase 22.
v-28 septiembre.

Acta Nº 49769.

Kaury

Septiembre 15 de 1915.—Gabriel Arrom. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-25 septiembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional